DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con excepcion de los [illegible]
[illegible] de su propiedad; Perú 143
Los originales [illegible] á este diario [illegible]
Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche
Corresponsales en Paris para suscriciones, [illegible] correspondencias y reclamos: [illegible] y C., 8 Faub. Poissonière [illegible] señores en Buenos Aires: [illegible], Tacuarí 99.

EL DEMÓCRATA

[illegible] y REDACCION—PERÚ 143
Propietario: José María Velasquez
TIENE EDITOR [illegible]
[illegible]

Conversion de billetes

[illegible] ha tenido éco. El [illegible] comercio recien ha comprendido ó [illegible] comprender la necesidad imperiosa de que la conversion obligatoria no se [illegible].

Una representacion algo tardía pero aun [illegible] oportunidad, va á hacerse pidiendo se suspenda esta conversion, por algunos años [illegible] decir, para cuando el Banco se halle en condiciones de poder afrontar la conversion sin temor de poder caer en el curso forzoso.

[illegible] que hemos espuesto en la [illegible] y lo que han dicho algunos colegas en el mismo sentido, es suficiente á convencer á un espíritu bien preparado.

La conversion trayendo una lucha entre [illegible] de crédito y el comercio [illegible] no podia ni puede traernos [illegible] á nuestras industrias [illegible].

[illegible] que el Banco [illegible] que, operar en relacion á [illegible] metálicos de que dispusiese para [illegible], ¿qué establecimiento se halla en condiciones de fomentar el desarrollo de las industrias?

¿El Banco Nacional?

Porque el Banco Nacional se [illegible] en las mismas condiciones que [illegible] Provincia, es decir, sujeto á efectuar sus operaciones con relacion á su reserva metálica.

En estas circunstancias, lo hemos dicho [illegible], la conversion obligatoria [illegible] al curso forzoso y de ahí no [illegible] que un paso á la crisis que provocaria la bancarrota.

[illegible] el resultado de la conversion sobre el órden económico en general.

Como decimos mas arriba, la cuestion será llevada á la Cámara de Comercio para ser tratada allí.

Saludamos en este momento de la concepcion que será un paso que nos evita una posicion difícil para el porvenir.

TELEGRAMAS

Montevideo, Junio 23.

A EL DEMÓCRATA.

La cañonera "Pirapó" ha llegado á la Asuncion segun le ha sido comunicado al cónsul paraguayo Brizuela.

Llegó el "Poitú".

Continúa el temporal.

Corresponsal.

Rosario, Junio 22.

A EL DEMÓCRATA.

Salió para Amberes el vapor *Linda*, conduciendo mil doscientas toneladas de trigo.

Dícese entre la high-life que el obsequio de Cárlos Casado á la señorita de Iriondo representa un valor de doce mil fuertes.

Muchas familias de esta partieron para Santa-Fé. Numerosos ramilletes y obsequios encargados de antemano.

Entraron al puerto el *Negundak* de Lóndres el *Picton Castle*, *Grimbey*, *Canning* de esa.

Mercado monetario sin variacion.

Hoy sale el *Ville Montevideo* conduciendo ochocientos bultos minerales, 13600 cueros vacunos, 8000 bolsas trigo, 5000 de cebadilla y otros frutos.

Corresponsal.

Montevideo, Junio 23.

A EL DEMÓCRATA.

La Capitanía no ha podido ir á bordo del Poitu. La marejada muy fuerte lo impide. Viento Sud-este, sopla con increible violencia.

Sale el "Jupiter" para el Uruguay y el "Silex" para esa.

Corresponsal.

Rosario, Junio 23.

A EL DEMÓCRATA.

Hoy debe salir el "Ville Montevideo" Lleva ochocientos bultos de minerales.

Ayer pasó el Dr. Alvarez Ministro argentino en el Paraguay, para aquella República.

La Corte Federal confirmó el asunto del Juez Federal de esta, declarándose competente para entender en la causa entablada contra la madre del Dr. Iriondo por usurpacion de los campos de Arzeno.

Tiempo nublado y frio.

Corresponsal.

Roma, Junio 21.

El "Osservatore" hace público que Su Santidad el Papa ha dirigido al Presidente Grévy de la República Francesa, una carta confidencial quejándose de las persecuciones de que es objeto el clero en Francia y pidiéndole interponga su autoridad é influencia para hacerlas cesar á la mayor brevedad. Hasta ahora el Vaticano no ha recibido contestacion alguna al respecto.

Berlin, Junio 21.

El rio Oder se ha desbordado debido á una fuerte creciente causada por las lluvias y el deshielo y ha inundado grandes trechos del territorio, especialmente en Silesia y en Pomerania.

Los estragos materiales son de consideracion.

Rio Janeiro, Junio 22.

El vapor *Orion* de la compañía Lamport y Holt, en viaje de Liverpool al Rio de la Plata, ha arribado á Bahia con el eje de la hélice roto.

Entre-Rios

Como documentos de importancia damos á continuacion el manifiesto del Dr Montero, ex-ministro de Hacienda de la Provincia de Entre Rios y la nota que á este mismo señor pasó el Ministro de Gobierno Laurencena.

MANIFIESTO DEL Dr. MANTERO

"A mis conciudadanos:

El decreto del P. E. recaido en mi renuncia, viene á descubrir y á poner de relieve todo lo que yo habia tratado de ocultar en ella, por honor á Entre-Rios. Es el primer caso producido en la República, de que á un Ministro que ha sido designado para el puesto por la opinion unánime de la Provincia, se le separe de él porque renuncia declarando que su dignidad no le permite continuar en el papel de instrumento que se ha pretendido hacerle desempeñar en planes desconocidos ú ocultos. La lectura de los documentos que van á continuacion colocará en el lugar que la corresponde á cada uno de las personas que en ellos intervienen.

JUAN A. MANTERO.

Nota oficial del Gobierno

El decreto de destitucion que conocen ustedes, ha sido comunicado á este con la siguiente nota:

Al señor don Juan A. Mantero.

Debo comunicar á usted en contestacion á su nota fecha de ayer, qus elevada su renuncia al Exmo. Gobernador de la Provincia ha resuelto en acuerdo devolvérsela, separándolo al mismo tiempo de su puesto como verá usted por la cópia del decreto que acompaño.

Con verdadera sorpresa ha visto el señor Gobernador, así como el que suscribe, que su renuncia se funda en que se han llevado á cabo actos de administracion á cuya realizacion confiesa usted mismo haber contribuido, y con mas sorpresa aun ha visto que usted insinúa el hecho de que la cuestion Capital ha sido traida al debate por el Gobierno, sacando de aquí conclusiones desfavorables para aquel y manifestando que se retira por no hacerse solidario de los males que esto puede ocasionar á la Provincia.

Me es doloroso espresarle que despues de su completa aprobacion al proyecto que pasó al Ejecutivo sobre convocatoria de la Convencion, único que puede relacionarse con la cuestion Capital, su proceder en esta ocasion no es del todo arreglado á la lealtad, y á la consecuencia que debe servirnos de norma en nuestros actos públicos y privados.

Y tanto mas debo hacerle esta observacion como contestacion á los durísimos cargos que V. hace al Gobierno de que formo parte, cuanto que V. mejor que nadie sabe que no es aquel quien ha traido esta cuestion al debate, y que ni siquiera podia racionalmente hacerlo. Es verdaderamente sensible que tal vez por las exigencias de algunos de sus amigos ofuscados y para vindicarse ante ellos de actos que apasionadamente reputan malos, proceda V. tan ligeramente á hacer cargos que son injustos y que si fueran ciertos lo envolverian en las mismas responsabilidades que al Gobierno y que á mí.

Puede Vd. creer que la medida adoptada es un sacrificio cruel para el P. E. pero ha sido necesario hacerlo, porque ante todo deberá salvar su decoro y su dignidad comprometidas si aceptara su renuncia en la forma que viene y admitiera los cargos que serian calumniosos de parte de cualquiera, y que son de mas injustificables partiendo de Vd. Para concluir, creo de mi deber hacerle presente que tomando yo la parte que me corresponde en los cargos dirigidos al Gobierno, los rechazo en absoluto y acepto la responsabilidad que me toca en los actos de la administracion que hasta hoy se han realizado, declarando tambien que tengo la conciencia perfectamente tranquila, porque creo que ninguno de ellos importa una violacion del programa por el cual hemos venido luchando, y que si por alguno se hubiera infringido, la ley, faltando á los principios de moral y de justicia, habria renunciado mil puestos antes que asentirlo, pero sin herir á los que compartian conmigo las tareas administrativas, por que al fin podrian tener ellos razon y estar yo equivocado.

Lamentando que no sea con mas grato motivo lo saludo atentamente—Dios guarde á Vd.—M. LAURENCENA.

MISCELANEA

Muerte de Federico Aneiros

La muerte es consecuencia lógica de la vida.

Unos nacen y otros mueren, por que sin este requisito, concluiriamos todos por morir de una vez.

El planeta la tierra es grande, esto es muy cierto, pero ¿no concluiria por carecer de espacio para contenernos si la procreacion no fuese equilibrada con la mortalidad?

Seguramente. Nos faltaria el alimento, el vestido, el espacio y aun el aire, condicion indispensable para que *todos* los organismos vivan.

Asi pues, la muerte de un ser puede causarnos dolor pero nunca asombro; es lógico...vivia?...debia morir.

Leimos ayer "El arte de vivir mucho" escrito por un malogrado jóven que murió á los veintidos años, cuando acababa de recibir su grado.

Filosofábamos sobre la singularidad de este contraste, cuando un noticiero entró jadeante y sudoroso sin habernos siquiera saludado, nos endosó de golpe esta noticia.

—¡Federico Aneiros ha muerto!

Dejóse caer en una butaca, mientras nosotros, por el contrario, saltábamos de la nuestra poseidos del mas vivo dolor.

La emocion nos tenia embargada la palabra y recien despues de un gran rato pudimos articular una esclamacion.

Quisimos inquirir el orígen de la noticia pero nos contestó:

—Nada sé, Federico Aneiros ha muerto!

Pobre muchacho, nos dijimos, el dolor lo tiene idiotizado.

Revisamos *El Diario*, siempre bien informado. Nada. Ni una palabra sobre la infausta nueva.

Supusimos hubiera sucedido cuando el colega estaba ya en prensa é íbamos á salir á buscar datos.

En esos momentos traian *El Nacional* á la oficina.

Creimos que el colega vendria enlutado ó cuando ménos dos rayas negras encerrarian la triste nueva.

Pero nada de eso.

Pensamos pudieran haber *fumado* á nuestro noticiero, cuando nuestra vista cayó como atraida por algo estraño, sobre un suelto que decia: "Muerte de Federico Aneiros."

Alli estaba, no habia lugar á duda.

Leimos con detencion para conocer los detalles de un suceso que nos sumia en el mas profundo dolor.

Pero ¡oh sorpresa!

No era monseñor Aneiros el muerto.

Era un indio que monseñor poseia y que llevaba su mismo nombre.

Complacidos nos felicitamos de ello, sin pensar, y así es la humanidad, que ambas organizaciones son iguales y que la muerte del pobre indígena, que no por ser un humilde, vale ménos, debia ser igualmente sensible que la de Monseñor!

Religion y arte

Leemos en el *Eco de Córdoba*:

"Es indudable que la primera dama soprano de la compañía lírica que actúa en

el teatro principal, dadas las simpatías que ha sabido conquistarse, obtendrá un lleno completo.

La señorita Widmar es digna de la *cooperacion* del público, que ha gozado tantas veces oyendo su melodiosa y tierna voz."

Horrorex referescens!

Digna de *cooperacion*!... oh! preferible es que otra vez no coopere usted para la supresion del buen sentido, pues que el sentido comun no podemos invocar.

La señorita Widmar cooperada por *El Eco* de Córdoba, va á quedar lucida.

Legislatura Provincial

La Cámara de Senadores no se reunió ayer por falta de asuntos á la órden del dia. La de Diputados ha sido citada para mañana.

Ramal de Lobos al Saladillo

Se prosiguen con la mayor actividad estos trabajos del F. C. del Oeste.

El terreno generalmente bajo, necesita una cantidad bastante grande de alcantarillas y pontones. Las alcantarillas de dos metros de luz, son en número de 37, y 4 son los pontones de 5 metros de luz.

Los puentes son cuatro. El primero se encuentra en la cañada de las Garzas; tiene siete tramos de cuatro metros de luz cada uno: la longitud total del puente será de 35 metros entre los estribos, estos últimos se construyen con los mejores ladrillos y cemento Portland de primer calidad, para que puedan resistir al enorme peso del puente y las grandes cargas que pasarán sobre él.

La construccion de esos estribos ya ha sido empezada y segun las últimas noticias que acabamos de recibir, se tropieza con muchas dificultades, debido á que la gran afluencia de agua desgraciadamente viene á entorpecer los trabajos en todo el ramal.

El segundo puente se construirá en la laguna de Lobos; será parecido al anterior pero de dimensiones mas reducidas; pues no tendrá mas que cinco aberturas de cuatro metros cada una, su longitud llegará á 25 metros entre los estribos.

El tercero y mas importante de toda la via, es el que se tiene que construir sobre el rio Salado, pues tendrá tramos de diez metros de luz cada uno, y una longitud total de 112 m. 78 ctm. entre los estribos.

Finalmente está el puente sobre el Saladillo que será de 79 m. 87 ctm. de largo con siete tramos de diez metros de luz cada uno.

Los dos primeros puentes cruzan los arroyos en un ángulo recto, mientras que los últimos son oblícuos y la inclinacion de las pilas es de 30 grados sobre el eje de la via.

La mayor dificultad que hay que vencer en la construccion de estos puentes, consiste en la colocacion de los tramos que vienen á quedar en el cajon de los arroyos, pues la mayor parte de los arroyos son pantanosos.

Respecto á las estaciones intermediarias no podemos adelantar nada, visto que los terrenos elegidos para este fin en los estudios primitivos, requieren aun la sancion definitiva del Presidente del Ferro-caril del Oeste que para ese fin debe salir dentro de poco acompañado de varios Directores.

MARAVILLAS
DE UNA CREENCIA

La humanidad viene de Dios y á Dios vuelve por el trabajo y la armonia, que son la ley del progreso. Ella es como un individuo que constantemente vive y constantemente aprende.

—Crées en el espiritismo? me preguntaba cierto amigo no ha muchos dias.

—Dios y la Santa Madre Iglesia me libre, contestéle espantado.

—Pobre jóven! si leyeras las obras del inmortal y nunca bien ponderado Allan Kardec, quizá te convencieras y así pudiéramos salvar un alma.

—Lo crées?

—Si, cuando un medium vé á otro medium que está al borde del precipicio, su deber es tomarlo.....

—Por el faldon de la levita?

—No, por su espíritu, y evitar que vaya á la fosa comun, á esa á que van los que créen ser Dioses, no siendo mas que mediums caminantes.

—Vaya un hombre! ¿qué es lo que entiendes, querido amigo, por medium?

—El medium quiere decir hermano de creencia, hermano de..... no sé

—Se conoce que estás bien instruido en la materia.... y apropósito, ¿cuántas clases de mediums hay?

—Existe infinita cantidad de mediums.

—¿Por ejemplo?

Despues de reflexionar un momento, dió á luz un pequeño folleto y dijo:

—Por ejemplo.... auditivos, caminantes, oyentes, oyentes.....

—Y *atorrantes*?

—No! se ve que tú no eres buen medium.

—Y á qué clase de medium pertenezco yo?

—No lo sé, no he pesado aun tu espíritu.

—Vaya una metáfora.

—No, es una forma poética que nosotros tenemos para decir algo.

—Y apropósito; ¿qué libro era ese que consultaste recien?

—El libro mas grande y mas barato que los siglos hayan producido.

—Cómo se llama?

—*El espiritismo en su mas simple espresion, ó sea: Esposicion razonada de la doctrina espiritista*; te lo recomiendo, vale solo dos pesos.

—Dos pesos! esclamé; dos pesos por un mísero folleto. Creo que un atadito de pitillos de *La Proveedora* ó *El Aguila* me darian mas provecho.

—Medium, me dijo, mirándome sériamente, ¿tú estudias medium?

—Tengo esa intencion.

—Pues bien; ¿Quieres ser un gran médico, un sábio, un grande hombre?

—Hum! hum!....

—Pues bien, te recomiendo, afiliate al espiritismo; compra, por solo siete pesos, "La guia de los mediums curanderos."

Lo miré fijamente; si te pudiera partir el cráneo, pensé, veria que la *Sisura de Silvius*, se te ha metido hácia adentro.

—Medium, te convencerás; ¿tienes en tu casa un trípode?

—Sí, tengo uno que me sirve para jugar al domino.

—Pues bien, servirá tambien para intérprete de los espíritus—esclamó con tono solemne.

—Pues vamos á casa.

Como durante el trayecto guardara un silencio profundo, tuve ocasion de observarlo á mi sabor.

Empezaré por su trage que, como el de todo espiritista era sumamente curioso.

Pantalones rojo-claros, muy enjutos y diseñando pantorrillas que desdeñara el mas ambriento perro, segun eran de descarnadas; chaleco amarillo de oro, por mucho que de ese metal estuviera virgen el mencionado chaleco. Saco de color verdoso con ciertos tintes marmóreos, lo que indicaba un uso contínuo y de larga fecha.

Tan exigua era esta pieza que hubiera permitido ver la hevilla del pantalon, si este aparato hubiera existido, pero se veia en su lugar una cinta roja que la sostituia.

Tal era mi amigo en lo que pudiéramos llamar físico de sastreria. El sombrerero lo habia adornado con un cilindro colosal completamente desprovisto de alas, lo que nos hizo créer que hubiera heredado la famosa galera del Dr. Wilde.

En cuanto á su persona física, era alto y seco, su rostro habia adquirido la tension del pergamino y su conjunto parecia tambien tener tendencias á apergaminarse.

Su nariz encorvada hubiera hecho ruborizar de vergüenza al mas torcido gancho, y parecía en ella traslucirse la intencion de introducirse en la boca, ó arrebatar la comida al tiempo de llevarla á ella, al mas leve descuido de su conductor.

Los ojos tenian ora una espresion de estupidez, las de locura que hacian fluctuar la opinion que sobre él debieran formarse Su boca, nada tenia que envidiar á la de un horno de panaderia, segun era de grande y mal formada.

Sus orejas, que á mirarlo por detrás no se creerian propias, parecian haber pertenecido á un asno en época no lejana.

Eso era lo que se pudiera llamar una *vera-efigies* del que en breve iba á ponerme en camino de transformarme en espiritista.

Llegados á casa, la sesion empezó.

Sentóse frente al trípode permaneciendo abismado una... dos... tres horas.

Por fin la mesa dió señales de vida, pero los piés de mi amigo movidos por algo que no eran espíritus adquirieron tambien un movimiento de ascenso y descenso que marchaba muy en armonía con la mesa.

Levantéme indignado é iba á descargarle un puñetazo, pero su voz meliflua me contuvo.

—Tu habitacion no sirve para esto, me dijo, tu trípode tambien es muy pesado. Ven esta noche á la lágia y te convencerás.

La hora indicada eran las siete, y mi amigo tan exacto como el tiempo, se presentaba en mi cuarto cuando el segundero marcaba el número 60.

Llegados á la sociedad, fuí presentado á un número regular de personas, pero allí me convencí de un error en que estaba.

Creí que todos los espiritistas eran iguales hasta en lo físico, pero me convencí de mi error. Los habia gruesos, con tendencias á transformarse en elefantes, delgados semejantes á cañas, y medianos, que ni toneles ni barillas podian semejar.

El que debia dejarse *poseer* esa noche, estaba *poseido* de una nunca vista mona, producida por el cognac, segun lo averigué mas tarde.

Era obeso, tenia los ojos inyectados en sangre y su nariz atoronjada, se hallaba cubierta por una ténue lepra.

Empezó la sesion.

El señor se poseyó, sí, se poseyó de un soberbio *delirium tremens* y habló de esta manera:

—*Ñac*... ñac.... ñaaac. Coo...ñaaac...

Los consócios admirados mientras el *medium escribiente* taquigrafiaba lo que el poseido decia, exclamaban con tono admirado.

—¡Cómo está poseido!... Es el espíritu de Allan Kardec que está hablando aleman....

—Allan Kardec? preguntaban, y el poseido contestaba:—Ñaac...ñaaac......coonac....

Ante esta escena, huí; se apoderó de mi un invencible horror y no pude menos de compadecer á esos ilusos, que, cuando un ébrio pide cognac creen que habla aleman inspirado por Allan Kardec.

COMERCIO

Hé aquí el resúmen de las operaciones:

Metálico

Diciembre 31		80,000 á 25 10

Cédulas Hipotecarias

Al contado	A	$ 1,000 á 100 1[4
Fin de mes	E	170,000 á 83 3[4 á 82 1[4
Julio 21	E	50,000 á 82 1[4 á 82 1[8

Acciones del Banco Nacional

Fin de mes	250 á 103 1[2 á 103 1[4

Frutos del pais

Se realizaron en ambos mercados como 900 atb. de lana las buenas 80 ps. interiores de 60 á 63 id.

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Cueros vacunos—180 cueros de campo á los precios á 160 $, buenos de 154 á 156, medianos de 153 á 154; todos con 1[2 de tara.

Cueros lanares—150 docenas de campo: los buenos, 24 reales libras, medianos, 23 1[2 id; desechos, de 18 á 19 id.—180 docenas corderitos de 18 á 22 ps.

Cueros de potro—8 cueros de campo, de 38 á 40 ps. uno.

Trigo—500 fanegas; el candial 115 $, salado superior 92 á 103, bueno de 82 á 85, mediano de 75 á 78, inferior de 69 á 73 $.

Maiz—700 fanegas: morocho desgranado, de 57 á 59 ps. amarillo de 65 á 70.

MERCADO CONSTITUCION

Cueros vacunos—220 cueros de campo: los superiores 161 ps., buenos, 157.

Cueros lanares—200 docenas de campo: los superiores, de 25 1[2 á 26 rs. ld; buenos, 24 id; medianos, 23; y los de desechos, de 18 á 19 id—300 docenas corderitos, de 20 á 25 1[2 ps. docena

Cueros de potro—12 cueros de campo: los superiores, 40 ps.

Cerda—70 libras: la superior, 170 y 174 pesos buena 165; mediana 160.

Maiz—250 fanegas del Azul 85 $ fanega.

Vapores esperados de los rios		
DOMINGO	*Villa del Salto*	Montevideo
Vapores á salir para los rios		
DOMINGO	*Villa del Salto*	Uruguay

BOLETIN NOTICIOSO

Suicidio—Anoche á las 10 1[2 se suicidó un dependiente de la Confitería del Globo, sita en la calle Bolivar.

El cadáver permaneció cerca de media hora en la vereda, hasta tanto vino el médico de Policía.

Hasta la hora de cerrar nuestro diario, no nos ha sido posible averiguar la causa de este desgraciado incidente.

Víctimas de la viruela—Se ha acordado á las Municipalidades de los partidos de San José de Flores y Zárate, la suma de quince mil pesos moneda corriente á la primera y la de diez mil pesos á la segunda para socorrer á los enfermos de viruela que existen en esos partidos y que carecen de medios de subsistencia.

Nueva escuela—El Consejo Provincial de Educacion ha resuelto la creacion de una escuela para niños en el distrito de La Plata.

Movimiento de ferro-carriles—Insertamos á continuacion el movimiento habido en los ferro-carriles del Norte y Ensenada durante el mes de Abril de este año:

Ferro-carril del Norte

Pasajeros 1ª clase......	40,844	$ 390,121
Id 2ª clase......	17,676	
	58,520	
Carga—Toneladas....	9290	179,995
Encomiendas—id.....	77	22,124
Boletos de abono.....	195	56,889
Alquileres, etc........	—	18,695
Total....		$ 667,824

Ferro-carril de la Ensenada

Pasajeros 1ª clase......	32,412	$ 398,545
Id 2ª clase......	63,461	
	95,873	
Carga—Toneladas....	12,683	386,968
Encomiendas—id.....	432	53,555
Boletos de abono.......	220	30,646
Alquileres, etc........	—	152,309
Total.....		$ 1022,023

Vacante—Hace tres dias que se encuentra vacante el puesto de administrador de Aduana en el Paraná, por fallecimiento del que ocupaba ese puesto, y aun el Ministerio del Interior no ha nombrado reemplazante.

¿Nadie querra ocupar ese puesto?

Solicitud de privilegio—Los agentes del vapor frances "Falabot" se han presentado al Ministerio del ramo, solicitando previlegio de paquete para ese vapor.

El "Falabot" hará la carrera entre nuestro puerto y Burdeos.

Línea telefónica—El señor Otto Straube se ha presentado al Ministerio de Hacienda, pidiendo autorizacion para unir por medio de una red telefónica, diferentes casas de comercio con la Aduana del Rosario.

El señor Straube es el empresario del teléfono en aquella ciudad.

Brasil—La cuestion Misiones tiene profundamente preocupados á los hombres de gobierno de la Córte Brasilera.

En una de sus últimas sesiones el Diputado Cantao preguntó al Ministro de la Guerra sino creia que la cuestion límites traeria algunas complicaciones y en caso afirmativo, si no estaba dispuesto á solicitar de la Cámara los medios de defensa necesarios.

El Ministro de la Guerra, Rodriguez Junior, dijo, que no habia motivo para creer que estas se rompiesen, pues que la paz estaba asegurada, no existiendo motivos para que se alterase.

El Diputado Andrade Figueira contestó estas palabras, diciendo!

"La cuestion de límites que tenemos con la República Argentina es antígua, anterior á nuestra independencia, respecto de ella todos tenemos opinion formada, habiendo sido reconocida por un tratado, y recientemente fué renovada por la República Argentin, al mandar colonizar en sus fronteras; todo lo que se refiere á los límites ha visto la luz pública, por qué entonces se hacen misterios? Es una cuestion puramente nacional, sobre la cual no debemos temer la publicidad; porque al contrario, puesto que podemos tener necesidad de apelar al patriotismo de los brasileros sinó para los campos de batalla, al menos para ayudarnos con su apoyo."

Al terminar su discurso dijo que si las relaciones eran tan pacíficas como el Gobierno afirmaba, no tenian razon de ser los armamentos extraordinarios que se hacian.

El caso es por demas curioso aunque: si quieres paz prepárate á la guerra.

D. Sisto Teran—Este señor, Rector del Colegio Nacional de Tucuman, se halla en esta Capital.

Exploracion—Los ingenieros Evans, Toledo, Toupoui y Ocampo, van á explorar el centro de la laguna del Bebedero, provincia de San Luis.

Para el efecto han solicitado la cooperacion del gobierno de aquella provincia, y este accediendo á su pedido, ha ordenado la construccion de una lancha.

La idea pertenece al ingeniero Evans.

Mensaje—El P. E. ha remitido al Congreso un mensaje pidiendo la sancion de un proyecto que adjunta, aprobando la declaracion celebrada con el reino de Dinamarca, referente á marcas de fábrica y de comercio.

Al firmar el arreglo, dice el Sr. Ministro de R. E., se ha tenido en vista muy especialmente la legislacion vigente en la República sobre el particular y la conveniencia reconocida ya por la Naciones, de concluir ajustes de esta naturaleza, que á la vez que se aseguran á la industria manufacturera una eficaz proteccion, fortalecen los vínculos que los une entre sí.

Libres despachos—Por el Ministerio de Hacienda se concedieron ayer los siguientes libres despachos.

—A Gregorini y Zunini de 15800 pedazos piedra.

—A Crespo y Ca. de 5600 adoquines.

—A don Luis Figari de 50 kilómetros piedra bruta y al señor Pantaleon Gayoso de varios cajones conteniendo material para la Catedral en construccion en el Paraná.

12000 ps. m[n.—El Ministerio de Hacienda ha mandado entregar al Tesorero de la Casa de Moneda la suma de 12000 pesos m[n. para el pago de los últimos metales recibidos por ese establecimiento para ser acuñados.

NUEVA CALLETITA EXTRA
"SOL DE MAYO"
PARA FAMILIAS
[illegible]

"El Constitucional"—Este colega de Mendoza reproduce un artículo que publicamos no ha mucho sobre la Esposicion en aquella capital.

Se lo agradecemos.

El teniente Bove—El libro que este explorador ha escrito sobre la Tierra del Fuego, debe servir de tema al célebre escritor Mantegazza.

Ha inspeccionado las colesiones llevadas de aquí y en breve irá á luz un libro.

Mercado nuevo—El [illegible] próximo debe abrirse al público el nuevo mercado que se construia en la parroquia del Pilar.

En el Café de Paris—Varios amigos del Dr. Ugalde, lo obsequiaron hoy con un almuerzo en el café de Paris, con motivo de su próximo enlace con la interesante Sta. Clotilde D'Amico.

Consejo Deliberante—La Comision de Seguridad del Consejo Deliberante ha presentado el siguiente proyecto:

Al Honorable Consejo.

Vuestra Comision de Seguridad se ha impuesto de la precedente solicitud de la Comision de Higiene de Santa Lucia, pidiendo el alumbrado á gas en la calle Suarez y parte de la de Brown, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente proyecto de resolucion:

Art. 1° Autorízase al señor Intendente para que ordene la colocacion del alumbrado á kerosene en las calles á que se hace referencia.

Art. 2° Este gasto se imputará á la partida de extraordinarios del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese.

E. Hammer—N. Tejerina—Spiro Ungaro.

Nombramiento—D. Baldomero Sommer ha sido nombrado Administrador de la casa de aislamiento para los variolosos.

Nueva sucursal—El P. E. ha solicitado del Directorio del Banco de la Provincia la creacion de una nueva Sucursal en el Cármen de Patagones.

Comision de Cuentas—La Comision de Cuentas de la Legislatura de la Provincia ha quedado constituida bajo la presidencia del señor Ortiz de Rozas y la vice del doctor don Salvador J. Socas.

Escuela Agronómica de Sta. Catalina—El Departamento provincial de Ingenieros pasó ayer á la Comision de la Escuela el presupuesto formulado para la construccion de las obras de ensanche que deben construirse en el edificio que aquella Escuela ocupa.

Importa este presupuesto la suma de 4,500,000 pesos m[c.

Cambio de una via—El Directorio del Ferro-carril del Oeste, cumpliendo con lo ordenado por el Departamento de Ingenieros de la Provincia ha dispuesto la renovacion de la línea sobre la estacion del Retiro y Recoleta.

Estacion en La Plata—Se ha dirigido al Departamento de Ingenieros de la Provincia, el Directorio del Ferro-carril del Oeste, pidiendo se le comunique el punto donde se halla ubicado en La Plata el paraje destinado para la estacion de esa línea férrea.

La Educacion comun—La absoluta falta de espacio nos ha impedido publicar un artículo sobre este tema, y que solo espera como muchos otros, que el Regente le haga emprender viaje:

Mañana irá.

El Dr. D. Juan B. Gil—Por cartas recibidas por el Dr. D. Pedro Carrasco, se sabe que el Dr. D. Juan Bautista Gil se ha embarcado ya ó se embarcará en breve con destino á Buenos Aires, donde el distinguido clínico abrirá su estudio.

Es probable que el Dr. Gil se encuentre entre nosotros el primero del próximo mes de Julio. En su defecto, llegará el 15 del mismo.

Aduana—Lo recaudado por la Aduana de la Capital durante el dia de ayer ascendió á la suma de 36,696-03 pesos m[n.

En los dias que van corridos del mes, lo recaudado ha sido la suma de 1.201216-81 pesos m[n.

El general Viejobueno—Completamente restablecido de sus dolencias, volverá á su despacho el lúnes próximo.

Fundacion de colonias—El señor Teófilo Garcia se ha presentado al Ministerio del Interior, solicitando ocho leguas de tierras en el Chaco.

Este terreno será utilizado por el señor Garcia en la fundacion de dos grandes colonias.

El rio Paraná—Está creciendo con fuerza, segun noticias recibidas ayer.

Inmigrantes—Por telégramas recibidos en la Prefectura, se sabe que hoy deben llegar á nuestro puerto los vapores paquetes *Paraná* y *Minho*, procedentes de Europa, conduciendo algunos inmigrantes.

4.000,000 de pesos—La Cámara de Diputados ha sancionado un proyecto acordando cuatro millones de pesos para la construccion de escuelas en La Plata.

Perú y Chile—Un telégrama de Valparaiso comunica las siguientes noticias.

La division Canto ocupó á Pasco.

El General Cáceres se retiró á Huamico, uniéndose con las fuerzas de Recabarren.

La division se compone de siete batallones, ciento cincuenta hombres de caballeria y ocho piezas de artillería.

Se asegura que las fuerzas del General Cáceres ascienden como á tres mil hombres de las tres armas. Tiene ocho piezas de artilleria de bronce y cuatro Krupp.

El General Iglesias espidió un decreto concediendo amnistía á todos los que abandonasen al General Cáceres, acordándoles, además, dos meses del sueldo correspondiente á su clase y empleo.

El delegado de Iglesias que acompaña á la division chilena, ha ofrecido una recompensa de 30,000 soles al que capture á Cáceres.

Otra division chilena dirigirá sus movimientos, en combinacion con la anterior, á fin de cortar la retirada y encerrar al General Cáceres.

Se crée casi inminente un próximo combate con el caudillo peruano á no ser que éste abandone su ejército y huya al Brasil.

Monedas [illegible]—Son numerosas las [illegible] de este valor que circulan.

Se ha hallado un [illegible] muy sencillo de comprobar [illegible] que las falsas son compuestas [illegible] mucho mas blanca que [illegible].

Colóquese sobre una [illegible] su canto con una [illegible] comprobar si es falsa [illegible].

Si lo primero [illegible] la buena, no quedando [illegible].

60.000 [illegible]—[illegible] que trae el vapor [illegible] de Southampton.

[illegible]—[illegible] Vice Almirante.

Curso de [illegible]—[illegible] mes de Julio [illegible] alumnos del 1° [illegible] cia por el Sr. Pardo.

[illegible]—[illegible] en la lista del [illegible] de 5000 pesos [illegible].

El Consejo deliberante [illegible] de mil quinientos pesos [illegible] fabricacion de las [illegible] agotado la partida [illegible] puesto.

Partido á la [illegible]—[illegible] be jugar un gran partido [illegible] plaza Rusiana, entre [illegible] tercero, contra [illegible] varria.

Los peluqueros—[illegible] peluqueros ha elevado [illegible] al Consejo Deliberante [illegible] que la ordenanza [illegible] en los dias domingo no [illegible] tre los firmantes de [illegible] cuentran los señores [illegible] Noé y Ca., Ruiz y Ro[illegible] ro, Trechon y [illegible] Pablo L. Massé, Martinez [illegible] ranti, Luis Gary, S. [illegible]

Esta peticion ha sido [illegible] nuevo proyecto de ordenanza [illegible] anterior fué presentado [illegible] cion de ese Consejo [illegible] ordenanza que está en vigencia [illegible] por la solicitud que los [illegible] de elevar.

A los doctores [illegible] de la República [illegible]

Señor Doctor:

Tenemos el honor de [illegible] atencion sobre las preparaciones [illegible] les que hemos hecho conocer [illegible] médico, y que han dado [illegible] tudios interesantes para [illegible] de sábios.

Estas preparaciones han sido usadas con buen resultado por los señores profesores Vulpian, Chascot, Gosselin, Wurtz, Dolbean, Brown-Seguard, G. [illegible], Potain, Rollin, Richet, Fréhat, Perros, Hayem, Isambart, Betz, Brouardel, Jaccoud, Bucquoy, Farmer, y los doctores Desnos, Siderey, Milliasd y Archambault.

Estas medicinas son prescriptas y recomendadas por las notabilidades médicas de Paris, médicos y de los profesores de la Facultad.

Esperamos que todas estas recomendaciones os decidirán á prescribirlas á vuestros enfermos, con la seguridad de obtener resultados satisfactorios.

Servíos, aceptar, señor doctor, la seguridad de nuestra mas alta consideracion.

Clin y Ca.

Proveedores de los Hospitales de Paris.
14 Rue Racine, 14 Paris.

Productos Farmacéuticos especiales: Grageas de Elixis, etc., Jarabes de Herro del doctor Rabuteau, *laureado por el Instituto de Francia*, píldoras, grageas de bromuro de alcanfor del doctor Clin, *laureado por la Facultad de Medicina de Paris*. Premio Montien—cápsulas Mathey Caylus *envueltas en Gluten*—gotas japonesas contra Maux de Dents—píldoras anti neurálgicas del doctor Meunette.

Todos los productos de Eucaliptus-globulos de P. Ramel.

El vapor [illegible]—En Inglaterra está establecido el uso de acordar una fuerte prima al buque que sale vencedor en la célebre carrera del [illegible] al mercado de Lóndres el primer cargamento.

La prima ha sido obtenida este año por el "Stirling-Castle", que pertenece á la Peninsular Company.

Este magnífico vapor ha salvado en 31 dias la distancia que separa Woosung (China) de Lóndres.

Hasta ahora los buques mas rápidos habian empleado en ese trayecto de 35 á 37 dias.

El "Stirling-Castle", construido en las canteras de Glasgow, especialmente para ese servicio, mide 133 metros de largo, 15.25 de ancho, 10 metros de altura y carga 4.300 toneladas.

En los ensayos á la milla medida, el "Stirling-Castle", con 3,000 toneladas de lastre abordo, ha realizado una velocidad de 18 1[2 nudos.

Elecciones de municipales—Tendrán lugar las elecciones de un municipal por la parroquia de San Miguel y dos por Santa Lucía.

Son candidatos del comité cosmopolita, por Santa Lucía los Sres. Julian Viola y Angel Navarro, y por San Miguel D. Bernardo P. Irurraspe.

Candidatos opuestos son: por San Miguel el Dr. Florencio Garrigós y por Santa Lucía las Dres. Eduardo Perez y Juan Bibilone.

Teatro en San Juan—Dice *El Zonda* de aquella provincia:

Un gran número de caballeros han tomado con todo empeño la realizacion de la antigua idea de construir un teatro.

Entre esos caballeros solo tenemos presente en este momento á los señores Ramon Posse, Cárlos Doncel, Doroteo Basañes, Juan M. de la Precilla, Miguel S. Echegaray, Juan de Leon, Luis Arévalo, Domingo Alvarado, Juan Laga, Luis Pergallo y Florencio Aubezaga.

Han reunido hasta aquí como diez y seis mil pesos fuertes en acciones de cien pesos fuertes.

Es fuera de duda que la idea se llevará á cabo, pues cuenta con las entusiastas simpatías de todo ciudadano amante del progreso, y con el concurso valioso de muchas personas que llevan la iniciativa.

El Tribunal de Catamarca—El Superior Tribunal de Justicia de Catamarca ha comunicado á la Suprema Córte de la Provincia, que los doctores Julio P. Acuña, Guillermo Leguizamon y Marcos A. Figuerca, han sido nombrados para formar ese Tribunal, quedando en posesion desde el 1° del corriente.

Estos nombramientos se han hecho con arreglo á la ley nacional del 26 de Agosto de 1863.

La testamentaria de Rizaguirre—Los maestros mayores don José María Baca y don Rodolfo Moreno han presentado al Juez doctor Molina Arrotea las tasaciones de los bienes de la testamentaria de don José Ignacio Eizaguirre, que ascienden á la suma de 4.000,000 de pesos m|c.

Trabajo para los peones—Comunican de San Nicolás:

En la estraccion de toscas de la barranca para hacer con ella cimiento hidráulico, don Andrés Talleri ocupa aquí todos los peones que se le presentan, pagándoles 400 pesos mensuales y comida, y garantiéndoles trabajo por un año.

Fallo—La Cámara en lo Comercial de la Capital ha fallado la terceria deducida por D. Lázaro Rocca, contra el concurso de D. Juan M. Bucich, sobre mejor derecho á unos bienes reclamados por el Banco de la Provincia.

El Juez de Comercio Dr. García no hizo lugar á la tercería, y la Cámara revoca esa sentencia, declarando que los bienes embargados—hoy su importe—son de propiedad del tercerista.

CASA DEL Dr PIERRE
Agua y polvos dentífricos y perfumes para el tocador, universalmente apreciados y de uso general.
En venta en todas las droguerias y farmacias

Ferro-carril del Norte—Se nos [illegible] del mes pasado tuvo lugar en Lóndres la Asamblea General Ordinaria de los accionistas del Ferro-carril del Norte.

De la Memoria presentada en esa ocasion por el Directorio, acompañando las cuentas correspondientes al ejercicio de 1882, extractamos los siguientes datos:

El aumento de las entradas solo fué de 1,876 sobre los ingresos del año anterior. Ese pequeño aumento corresponde en su totalidad al movimiento de cargas. El movimiento de pasajeros ha producido algo ménos que el año anterior, á consecuencia de las rebajas hechas en los precios de pasajes; el número de pasajeros trasportados ha tenido un aumento de 35,000.

Los gastos de explotacion han sido relativamente crecidos, tanto á consecuencia del cambio de personal á que dió lugar el fallecimiento del ex-gerente Cabtree, como por haber la compañia aumentado considerablemente los salarios. Además, la empresa ha adquirido durante el último ejercicio la propiedad del ramal á San Fernando, que antes se explotaba por cuenta de un particular.

Han sido colocadas 1.800 yardas de rieles de acero en reemplazo de los antiguos.

En 31 de Diciembre tenía todavia la compañía créditos pendientes por valor de libras esterlinas 10,600 de cuya suma correspondia la de £. 7000 á reclamos á cobrar á los Gobiernos Nacional y Provincial.

Anuncia tambien la Memoria que se iba á reconstruir la estacion de Belgrano, y concluye proponiendo el reparto de un dividendo de libras esterlinas 3 1|2 por ciento por año sobre las acciones garantidas, correspondiente á 1879 y pagaderos del 9 de Mayo en adelante.

CASA LE PERDRIEL
Thapsia, esparadrapos, tafetan de Inglaterra, id. vulnerario, cáusticos, moscas de Milano, medias para varices, sales granuladas, etc.
En venta en todas las droguerias y farmacias

Expedicion boliviana al Pilcomayo—Nuestro Cónsul en Tupiza ha telegrafiado al Gobernador de Salta esta noticia que aquí es desconocida:

Tupiza, Junio 11 de 1883.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Salta:

Oficial—Por lo que pudiera convenir al comercio de esa Provincia, aviso á V. E. que el Gobierno Boliviano, desistiendo por este año verificar su proyecto de expedicion terrestre por el Pilcomayo al Paraguay, con fecha 16 de Mayo anterior ha ordenado traslacion de 200 soldados y milicianos con sus respectivos jefes y oficiales para acantonarse en Caiza, desde donde procurarán adelantar fortin á Tello y Cabayeropoti si fuera posible.

Saludo á V. E.

F. Uriburu, Cónsul Argentino

Navegacion á las costas Patagónicas—El P. E. Nacional ha remitido al H. Congreso un proyecto de ley con su correspondiente mensage, pidiendo la aprobacion del contrato celebrado por el P. E. con don Ventura Oreiro para establecer el servicio de navegacion á las costas patagónicas y Tierra del Fuego.

Licor y Píldoras LAVILLE
Unico y potente remedio para curar la Gota y los reumatismos antiguos
En venta en todas las droguerias y farmacias

La Asociacion Católica—Tal es el tema del sermon que se dirá esta noche en la Iglesia Evangélica.

El orador se propone estudiar los móviles y los fines de la Asociacion.

El servicio de los vigilantes—El gefe de Policía ha espedido una órden autorizando al Comisario de la Seccion 10 para establecer *por cuarto* el servicio de seguridad.

Esto es con el objeto de probar,—y caso convenga mas,—adoptar este sistema que seria mas ventajoso para el personal; pues en vez de 8 horas tendrá, solo 6 por 18 de descanso.

La duda está en que el número de vigilantes existentes pueda ser suficiente.

Condenados—El Juez del Crimen doctor Ramos Mejía ha condenado al individuo Agustin Romal á un año de prision por desacato á la autoridad.

Romal era soldado de la Escolta del Presidente, y peleó con la Policía de San Justo, hace dos años, hiriendo al Sargento.

—El mismo Juez ha condenado á Ramon Fernandez, por lesiones á José Roberto, á la misma pena, y al individuo Luis Lujano por homicidio á Juan Pertoso en Patagones á la de Penitenciaria por tiempo indeterminado.

QUINA LAROCHE
El mejor vino para curar la anemia
En venta en todas las droguerias y farmacias

La señora Felipa A. de Martinez—Ayer á las 5 de la mañana falleció á los 96 años de edad la señora doña Felipa A. de Martinez abuela del doctor don Alberto Castaño.

Hoy serán inhumados sus restos en el cementerio del Norte.

Programa de los espectáculos

Teatro Colon—Compañía lírica italiana Empresa A. Ferrari. Bajo la direccion del maestro N. Bassi—Domingo 24 de Junio, 30 funcion de abono, á pedido general «L'Ebrea»—A las 8.

Opera—Sociedad Mac'Kay y Ca—Compañía dramática española: director don Victorino Tamayo y Baus—Domingo 24—Se pondrá en escena una de las joyas mas clásicas del teatro antiguo, en 3 actos y en verso «Del Rey abajo ninguno y labrador mas honrado García de Castañar»—Finalizará el espectáculo con la chistosa petit-pieza «El que nace para ochavos»—A las 8.

Variedades—Empresa A. Tauban—Domingo 24, «La Mascotte»—A las 8 1|2.

La Florida—Domingo 24 de Junio, gran romería con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—A la 1 1|2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche—Entrada general 10 $, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines 10 $.

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Número 19)

16ª sesion ordinaria del 18 de Junio de 1883

Presidencia del doctor Luro

(CONTINUACION)

Sr. Sanchez—Pido la palabra.

Antes de entrar al fondo de este debate, debo hacer una declaracion para esplicar mi actitud en esta cuestion.

Es sabido que este asunto fué devuelto á la Comision, la primera vez que lo despachó, para que lo estudiara de una manera mas detenida. En esa época figuraba mi nombre á favor del despacho de la Comision, y hoy figura en disidencia, y es esto lo que quiero esplicar.

Apenas incorporado á esta Cámara, nos hicimos cargo de los asuntos que estaban en la Comision de Hacienda, con el propósito de despacharlos en el menor tiempo posible, presentando el despacho, tanto de este asunto como de otros que la Honorable Cámara aprobó. Yo habia estudiado detenidamente este proyecto desde el punto de vista legal, desde el punto de vista de la legitimidad de esta deuda, así como del punto de vista económico; pero no habia advertido que esta cuestion se relacionaba de una manera evidente con disposiciones constitucionales contenidas en los artículos 37 y 38 de nuestra carta.

Fué recien cuando la Cámara acordó que este asunto pasara nuevamente á la Comision, que me apercibí de que él tenia relacion con la Constitucion y que por su forma no estaba dentro de los términos que esa misma Constitucion establece.

De manera, pues, que, hoy como entónces, vengo á sostener ahora lo que pensaba antes respecto de la legitimidad de la deuda y del deber en que está el P. E. de pagarla; y vengo tambien, señor Presidente, á sostener hoy mis convicciones de ayer y de siempre, afirmando que la operacion financiera que entraña el proyecto en discusion és, como lo establece la Economía Política, un empréstito perfectamente caracterizado. Este punto científico es el que ha originado mi disidencia con la mayoria de la Comision.

Hecha esta esplicacion, que pone de manifiesto y aclara mi situacion en este asunto, voy á entrar al debate.

Por el momento no voy á seguir al señor miembro informante de la mayoría de la Comision en su larga disertacion sobre las condiciones ó las circunstancias que hacen que un proyecto sea interesante ó nó, ni tampoco sobre el origen y legitimidad de esta deuda y la forma de pago, deuda que nadie ha puesto en duda, que nadie desconoce.

No voy tampoco á ocuparme de refutar las ideas del señor Diputado, ó á seguirle en aquella referencia que hacia atribuyendo á J. B. Say, la frase aquella de la locomotora que á las cien mil leguas de distancia se reflejaba en los títulos de empréstito; sin tener en vista el señor miembro informante la herejia que pone en boca del célebre economista, puesto que la circunferencia de la tierra no llega á ocho mil leguas.

Pero no se trata de esto y por lo tanto es impertinente.

Dejando lo que tengo que decir como refutacion á los pocos argumentos aducidos por el señor miembro informante de la mayoria de la Comision, voy á entrar en materia tratando de demostrar esto, que es lo pertinente: si este proyecto que la Cámara discute importa ó nó una operacion financiera, que se llama empréstito.

Yo sostengo que sí. Un país, para hacer frente á sus necesidades extraordinarias, que pueden provenir de diversas causas, como guerras, crisis, gastos para la ejecucion de obras que importan un adelanto, déficit de presupuestos, deudas, etc., etc., necesita recurrir á uno de estos dos arbitrios: al impuesto ó al crédito.

Cuando recurre al crédito, es cuando contrata ó negocia empréstitos, y las obligaciones que surjen de estas operaciones es lo que constituye la deuda pública de un país ó de un Estado.

La deuda pública, segun la forma que afecte el empréstito, se divide en deuda fija y deuda flotante.

Los empréstitos que constituyen la deuda fija, son aquellos en que el Estado no se obliga sinó al pago de anualidades, y estos empréstitos en que el Estado no se obliga sinó al pago de anualidades y que constituyen la deuda fija, toman diversas formas que me voy á permitir pasar en revista, revista que, declaro de ante mano, puede ser imperfecta, pero que es suficiente para deducir de ahí lo que me propongo.

Se llaman empréstitos de anualidades vitalicias, aquellos por los cuales se recibe un capital á condicion y bajo la obligacion por parte del Estado de pagar á determinadas personas, y durante la vida de ellas, una suma convenida.

Este sistema, que es conocido desde hace mucho tiempo, porque es muy antíguo, es además malo para el deudor, porque generalmente se establecia tomando en cuenta la estadística de la mortalidad, que solamente fija la vida media de las personas; y los especuladores generalmente los hacian tomar por personas que por su salud reconocida y por su constitucion física duraban largos años.

Otra de las formas de empréstito que hay, que está en desuso tambien, y que se empleó en otro tiempo con mucha frecuencia en Holanda y fué adoptada mas tarde en Inglaterra, es aquella por la cual el Estado vende una obligacion de pago, una anualidad, durante cierto número de años, recibiendo en cambio cierto capital; este empréstito se ha dado en llamar de anualidades temporales.

Hay otro empréstito que afecta otra forma y que se llama de rentas perpétuas ó fondos perdidos.

Llamo sobre esta forma la atencion de la Cámara, porque creo que es el empréstito de que se trata en el proyecto en discusion y consiste en la promesa hecha por el Estado de garantir perpétuamente una anualidad.

No podrá eximirse de esta obligacion sinó indemnizando al precio corriente de plaza ó del mercado, y, por consiguiente, haciendo el reembolso del capital á los tenedores de los títulos—aunque posteriormente se ha hecho en muchas partes la consolidacion de esta misma deuda dictándose una ley que creaba un nuevo empréstito destinado á esa operacion.

Hay tambien empréstitos de anualidades perpétuas, que se redimen á la par.

Esta es una forma usual en los estados, por la cual los gobiernos venden una anualidad perpétua, reservándose la facultad de redimir el empréstito y, por consiguiente, de tomar al acreedor, al precio corriente, la deuda, de estinguirla, pagando al propietario de esta anualidad una suma determinada.

Se puede tambien, señor Presidente, convenir en que estas anualidades sean siempre reembolsables á la par.

He pasado en revista, á grandes rasgos, todas estas diversas formas de contraer los empréstitos que constituyen lo que se llama *la deuda fija.*

El exámen de esas diversas formas de contraer los empréstitos, nos ha de dar la norma para poder proceder de una manera segura en este caso.

En cuanto á la deuda flotante, la constituyen aquellas obligaciones que el Estado contrae en los apuros inmediatos ó del momento, á cortos plazos, y á condicion de reembolsar el capital en esos plazos.

Por ejemplo, los Bonos del Tesoro en Francia, los cheques en Inglaterra y todos los títulos argentinos que tengan un carácter análogo á aquellos y que se emiten por tres, seis, nueve, diez y doce meses, constituyen deudas que se les llama flotantes, para distinguirlas de las otras constituidas, legalizadas y asentadas en el Gran Libro del Estado. y tambien porque, segun las necesidades de los Gobiernos, se puede aumentar, disminuir y estinguir totalmente esta especie de deudas.

De lo que acabo de decir se deduce lógicamente que el empréstito es la obligacion, por parte del Estado, de pagar una anualidad determinada, en cambio de un capital que puede recibir en numerario ó en crédito de ese mismo Estado: es la promesa que se lanza al mercado, señor Presidente, de pagar una anualidad; con cuya promesa se puede levantar numerario, y que muchas veces puede servir para chancelar las deudas de ese mismo Estado.

Pero los diversos roles y aplicaciones que se dan á estos instrumentos de crédito, llámense bonos de empréstito, llámense fondos públicos, no alteran en nada la naturaleza de la operacion financiera, que en el fondo sigue siendo siempre la misma.

Basta lo dicho, señor Presidente, para dejar determinada de una manera clara, que toda emision de fondos públicos es la forma mas acabada, es la forma mas caracterizada de un empréstito; y no hay economista que no sostenga esto mismo: todos ellos, desde el mas ignorado, hasta el mas moderno y de mas fama, sostienen lo que he dicho, que para mi es elemental.

Vamos ahora á tratar de establecer la armonia que indudablemente existe, señor Presidente, entre estas conclusiones de la ciencia económica con los principios de nuestro derecho positivo ó, en otros términos, veámos si la Constitucion dice lo que dice la economía política.

Yo, señor Presidente, habria opinado *á priori*, antes de todo estudio de las disposiciones constitucionales pertinentes á este asunto, que, lo que dice la Constitucion, es lo que dice la ciencia; y lo habia afirmado, señor Presidente, sin otra base de criterio que la sola consideracion de que en aquella célebre Asamblea que redactó la Constitucion vigente, figuraban las primeras eminencias del país, y que aquellos hombres tan versados en todos los ramos de las ciencias sociales y políticas, no habian de incurrir en el error de establecer en la Carta Fundamental disposiciones referentes á empréstitos públicos que estuvieran en pugna con lo que la ciencia establece.

Son dos, señor Presidente, los artículos constitucionales que se ligan con esta cuestion, ó que á ella se refieren.

Vamos á estudiar primeramente el artículo 37, y en seguida pasaremos al 38, que se relaciona con él de una manera directa.

Dice el artículo 37:

« No podrá autorizarse ningun em-
« préstito sobre el crédito general de
« la Provincia, ni emision de fondos
« públicos, sinó por iniciativa de la
« Cámara de Diputados, y la ley que lo
« autorice deberá ser sancionada por
« dos tercios de votos de cada Cá-
« mara.»

En este artículo se apoya, señor Presidente, el miembro informante de la mayoría de la Comision, para decir, sin tener en cuenta otra cosa que la *construccion gramatical*, deduciendo de tan pobre regla de interpretacion que él establece diferencia entre emision de fondos y empréstitos públicos.

Es sensible que un jóven abogado que está llamado á interpretar las leyes que tal vez mañana va á ser juez, no tenga en cuenta, para interpretar una ley, sinó la construccion gramatical, sin descender á la razon filosófica que ha determinado esa resolucion, sin estudiar el espíritu de esa disposicion.

Señor Presidente: hay dos razones para esplicar este artículo constitucional.

Cuando este artículo dice: « No se « podrá sancionar empréstito ni emi- « sion de fondos públicos.......», es porque puede haber, señor Presidente, empréstito sin que medie, como instrumento para su realizacion, el bono ni el fondo público; por que, como dice el economista que acaba de citar el miembro informante de la mayoria de la Comision, Juan Bautista Say, *puede levantarse numerario con una escritura, con un contrato y, ¿quién negaria que era un empréstito?* Y es por eso que la Constitucion ha establecido esto, que á primera vista parece una distincion, sin que en el fondo no sea mas que una sola cosa; es porque puede haber empréstito sin emision de fondos públicos; pero, no puede haber emision de fondos públicos, sin que en el fondo no haya la operacion financiera que todos los tratadistas califican de empréstito.

Ademas de esta razon, hay otra.

Nosotros estamos acostumbrados á llamar *empréstitos* solo á aquellos que se van á negociar en el extrangero y para los cuales hay que enviar un comisionado, firmar un bono préviamente y sujetarse á ciertas leyes y á ciertas costumbres, segun la plaza ó la Nacion en que se van á negociar.

Se califica de emision de fondos públicos cuando el empréstito es interno, cuando se trata de pagar deudas del Gobierno, de consolidar su deuda ó hacer uso de su crédito; y esa es otra de las razones que yo he encontrado para esplicarme este artículo constitucional.

Aun sin esa razon, señor Presidente, la simple lectura del artículo 38, que es el que sigue á este, donde solo habla de empréstitos, demuestra de una manera terminante que en esta espresion *empréstito* se ha englobado la emision de fondos y los dos términos que usa el artículo anterior.

Voy á hacer presente, señor Presidente, las razones que tengo para creer que esto es así

El artículo 38 manda que se especifiquen los recursos especiales con que se ha de atender el servicio de un empréstito. ¿Cuál es la razon de esa disposicion? No es otra, en primer lugar, que la de dar confianza al tenedor de los títulos del empréstito, diciéndole: aquí hay una renta afectada, una renta que está, puede decirse, gravada á su servicio, que no se puede destinar para otra cosa que á ese servicio, que está hipotecada al pago de esa deuda.

De esa manera, señor Presidente, es que hemos levantado el crédito de la Provincia, dando estas seguridades á los tenedores de los bonos de nuestros empréstitos.

¿Y por qué, señor Presidente, se habia de hacer esta distincion en favor de los tenedores de los bonos de empréstito y no se habia de hacer igualmente á favor de los tenedores de los fondos públicos, siendo tan acreedores del Estado los unos como los otros?

¿Cuál seria la razon que esplicaria esta distincion odiosa, establecida en la Constitucion, señor Presidente? ¿Por qué se habia de venir á garantir al tenedor de los bonos de un empréstito negociado en Lóndres, y no se habia de garantir de la misma manera al tenedor de los títulos de crédito que tienen su orijen en la emision de fondos públicos y que se lanza en nuestra plaza? Yo afirmo que distincion no existe.

Esto es lógico, señor Presidente, y creo que esto se desprende de la interpretacion racional que se le debe dar á este artículo.

A mas de esa razon, la especificacion de recursos especiales no solamente significa (como alguien ha podido creer) determinar una renta de las muchas que contribuyen á formar lo que se llama Rentas Generales—No, señor, esto quiere decir que esa renta afectada no podrá volver á gravarse con un nuevo empréstito, mientras subsista la deuda que pesa sobre ella.

Creo haber demostrado, señor Presidente, que la Constitucion está de perfecto acuerdo con la ciencia económica; y para robustecer mas esta opinion, voy á pasar á ocuparme de nuestros precedentes legislativos, para demostrar que esos precedentes legislativos tambien están de acuerdo con la Constitucion y con la economia política.

No voy á remontarme á un tiempo antíguo; voy á circunscribirme á citar ejemplos muy recientes de sanciones de leyes, en las que han tomado parte muchos de los Diputados que tienen un asiento en esta Cámara.

En el año 1881, señor Presidente, se trató de consolidar todas las deudas de la Provincia, y la Legislatura, con ese motivo, dictó una ley autorizando la creacion de un empréstito de 20 millones de pesos en fondos públicos, que se destinaban á la consolidacion de esa deuda; y la Legislatura que sancionó esa ley, entendiendo que se trataba de un empréstito, determinó de una manera especial en un segundo artículo, cuales eran las rentas que debian quedar gravadas para el servicio de ese empréstito, con arreglo á la prescripcion constitucional.

Ahí no se recibió numerario en cambio, señor Presidente, que parece ser el gran argumento del miembro informante de la mayoria de la Comision; en cambio de los títulos, se recibieron las deudas del Gobierno, es decir, se cambió una deuda por otra deuda, quedando siempre afectado el crédito de la Provincia.

Y si vámos á buscar precedentes, voy á detenerme en otro ejemplo, antes de pasar al órden racional, en que hay muchas aplicables á este caso.

Posteriormente esta misma Legislatura el año pasado sancionó una ley autorizando la emision de dos millones de pesos, destinados á la edificacion de las casas de los empleados en «La Plata», y se determinó tambien cuales habian de ser los fondos especiales que habian de servir esa deuda.

Posteriormente el Gobierno se encontró con dificultades para la colocacion de esos fondos en plaza y pasó un mensaje acompañando un proyecto de ley modificando en parte el primitivo y dándole á esta ley toda la organizacion necesaria para lanzar la operacion en un mercado extrangero.

El señor Diputado miembro informante de la mayoria de la Comision, fué precisamente el que hace muy pocos dias informó sobre ese mismo asunto.

Por la ley de Agosto se crearon esos dos millones de fuertes, que no se iban á cambiar por numerario, pero una ley posterior autorizó al P. E. para entregar esos títulos como capital con que concurriria á la formacion de una Empresa Edificadora.

El señor miembro informante de la mayoria de la Comision, informó tambien en ese asunto y al hablar de las modificaciones que se solicitaban por el P. E. dijo que solo se trataba del cambio de moneda para poder realizar en Europa la operacion, que era un mero cambio de forma, que en el fondo la cosa era igual.

¿Y Cómo es, señor Presidente, que el señor Diputado consideró empréstito la emision de dos millones de fondos públicos sancionados en Agosto del año pasado, donde no mediaba el numerario, y cómo es que ahora viene á decir á la Cámara que en este proyecto que discuto no hay una operacion de empréstito?

¿Cómo es que entonces cuando informaba en el asunto de los dos millones no hizo presente que se trataba de dictar una ley que modificaba fundamentalmente la ley que habia sancionado en Agosto?

Dejo al miembro informante de la mayoria de la Comision en flagrante falta de consecuencia en sus opiniones y paso á ocuparme de otra cosa.

Una ley del año 63, señor Presidente, creó y organizó el Crédito Público de la Nacion autorizando la emision de Fondos Públicos de 6 o|o de renta y 1 o|o de amortizacion. Con arreglo a esa ley se han sancionado hasta la fecha doce leyes, en virtud de las cuales se han hecho otras tantas emisiones, que alcanzan á un valor de ciento veinte y dos millones de fuertes.

Esas doce emisiones de fondos públicos han tenido diversas y diferentes aplicacion. Unas veces, señor Presidente, han servido para pagar deudas reconocidas por el Congreso, otras para hacer empréstitos á las provincias, con otras se ha levantado numerario, como en el caso del señor que tomó seis millones de esos Fondos Públicos entregando en cambio numerario.

Y yo le pido al señor miembro informante de la mayoria de la Comision que me establezca la diferencia que hay entre los títulos de crédito, creados por las leyes Nacionales, á que me acabo de referir y que han sido destinados unas veces al pago de deudas y otras cambiados por numerario — una vez lanzados al mercado y la circulacion.

Yo desearia que el miembro informante de la mayoria de la Comision esplicara en qué consiste la diferencia que segun sus razonamientos existe—una vez lanzados al mercado—entre los bonos de un empréstito y estos otros bonos de empréstito tambien que se llaman fondos públicos.

La ley de 1821, fundó el Crédito Público de la Provincia de Buenos Aires, y en virtud de esa ley se han sancionado doce leyes mas creando fondos públicos, tambien para distintos objetos: unas veces para pagar deudas, otras para construcciones de puerto y aguas corrientes en la Capital, y otras veces para ferro-carriles. Es de esas diversas aplicaciones, señor Presidente, de esos diversos roles que desempeñan los bonos de esos empréstitos que se quieren deducir los argumentos que se han hecho, para sostener que esas circunstancias cambian la naturaleza de la operacion?

Yo creo que esto es insostenible.

¿Quien le ha dicho al señor miembro informante de la Comision, que ahora, tratándose de este caso, que el P. E. al contraer la obligacion de pagar la espropiacion de esas escribanias con esos nuevecientos mil pesos no ha hecho uso del crédito para pagar esa deuda por un capital por el cual se ha estipulado el 6 por ciento de interés? Este capital lo tiene el P. E., puesto que no lo ha dado á los dueños de las escribanias.

No se ha recibido numerario; pero se ha recibido lo que vale numerario; se ha recibido los nuevecientos mil pesos que el P. E. ha reconocido que debe, y sobre ese capital se quiere establecer una renta igual á la que producian las dos escribanias espropiadas.

Reservándome ampliar mas mis ideas sobre las teorias económicas que sostengo, voy á ocuparme del proyecto mismo del P. E., para demostrar lo incorrecto que es en su misma forma.

Segun el convenio hecho por el P. E. con las sucesiones de Peralta y de Callejas, se obliga á pagar lo que ellas recibian de las estinguidas escribanias de Cámaras; es decir, dos mil quinientos pesos una, y la otra dos mil.

De manera, pues, que á lo que se compromete el P. E. segun el convenio verificado por los interesados y el representante del Gobierno, que era en este caso su Asesor el doctor Navarro Viola, lo que se ha estipulado, es la obligacion que reconoce el P. E. de pagar esa renta. Entónces ¿cómo se viene á referir el proyecto á la ley del año 21?

Esta ley, señor Presidente, establece dos emisiones: una de dos millones de fuertes, y otra de tres.

¿A cuál de estas dos emisiones se ha referido el P. E.? ¿Se ha referido á la que ha estipulado la renta del 4 0|0 y 1 0|0 de amortizacion? Si se ha referido á esa emision, esa referencia es mal hecha, por que, con arreglo á ella, los nuevecientos mil pesos, no vendrian á dar los 4500, que es lo que importa la renta de la deuda que se quiere pagar.

¿Se ha referido á la otra emision que establece la ley del año 21, de tres millones de fuertes?

No puede referirse tampoco á esa, porque la referencia seria mala, pues establece la renta del 6 0|0 y uno de amortizacion, y como se trata de pagar la renta, vendria á suceder esto, que el 6 0|0 de renta y uno de amortizacion hacen un 7 0|0, lo que pasaria con mucho de los 4500 de renta segun el arreglo hecho por el P. E. con las referidas sucesiones.

Yo creo que en este proyecto no se trata sinó de la sancion de un empréstito á renta perpétua, ó fondos perdidos, y es en este sentido y de acuerdo con las ideas que acabo de manifestar, que me he decidido á presentar un proyecto en sustitucion al del P. E.

Ruego al señor Secretario de la Cámara se sirva escribir lo que voy á dictar.

Voy á modificar el artículo 1° del proyecto del P. E. sustituyéndolo por el siguiente:

Art. 1° Créanse nuevecientos mil pesos m|c. en fondos públicos que llevarán asignada la renta del 6 o|o anual, con el objeto de pagar la indemnizacion que le corresponde á la sucesion de doña Catalina Porcel de Peralta y de don Pedro Callejas, por los perjuicios que han recibido al ser suprimidas las respectivas Escribanias de Cámara.

Los artículos 2° y 3° quedan en la misma forma que los ha presentado el Poder Ejecutivo.

El artículo 4°, modificado en esta forma: De acuerdo con el artículo 38 de la Constitucion, queda afectado al servicio de la renta de los fondos públicos creados por el artículo 1°, el impuesto de saladeros y graserias.

Continúo, señor Presidente. Creo que este proyecto no modifica en el fondo nada de lo que se propone el P. E. porque le dá la manera que yo creo mas correcta y constitucional de poder satisfacer esta deuda.

Además, no veó ni me esplico lo que significa la referencia que hace el proyecto del P. E. á la ley del año 21 ¿Significa referirse á ella en el sentido de establecer la forma del interés y de la amortizacion y la forma de pago? Pero para qué referirnos á esta ley, cuando está la Constitucion que reglamenta esto? ¿Acaso la ley del año 21, no está perfectamente derogada con estos artículos constitucionales, que mandan cómo se han de hacer las emisiones de fondos públicos y en qué forma?

Yo creo que traer la ley del año 21 para introducirla en este proyecto, es completamente ineficaz y contrario á la Constitucion, porque si esa ley ha determinado la forma de hacer esta operacion, la Constitucion, que está arriba de todas las leyes, ha determinado espresamente en los artículos citados, la forma en que se ha de hacer. Entónces la ley del año 21, está completamente derogada y no hay para qué citarla en este proyecto.

He dicho.

Sr. Serantes—Pido la palabra.

Sr. Présidente—La tiene el señor Diputado, pero hará uso de ella despues de un cuarto intermedio.

Se pasa á un intermedio.

(*Continuará*)

Unico y verdadero
JARABE DEPURATIVO DEL Dr GIBERT
DEPÓSITOS
Resulta de las Experiencias hechas en los hospitales de Paris, Londres, etc., que el JARABE DEPURATIVO del Dr GIBERT aprobado por la Academia de Medicina de Paris es el mejor, el mas barato y el mas económico de los depurativos conocidos. Conviene á todas las edades y á todos los temperamentos de las personas de ambos sexos.
Desconfiese de las Falsificaciones.
DROGUERIAS — EN TODAS LAS — FARMACIAS
PARIS, Fa BOUTIGNY, 31, calle de Cléry, & calle Poissonnière, 2

Sirop Codéine Tolu Zed
El Jarabe del Dr Zed es un calmante precioso para los Niños en los casos de *Coqueluche, Insomnio, etc.*; contra la *Tos nerviosa de los Tísicos, las Afecciones de los Bronquios, Catarros, Resfriados, etc.*
PARIS, 22, rue Drouot, y en las Farmacias.

PERFUMERIA «VIOLET»
LA REINA DE LAS ABEJAS
225, RUE ST-DENIS (PARIS)
PROVEEDORA
de las Casas reales y de la aristocracia de Europa
PERFUMERIA POMPADOUR
Jabones Pompadour
Agua de Colonia Pompadour
Agua para tocador Pompadour
Extractos Pompadour
Agua dentífrica Pompadour
Cosmético Pompadour
Polvo de arroz Pompadour
Crema Pompadour
PERFUMERIA al KADSURA
Extracto al Kadsura
Jabones al Kadsura
Aceite al Kadsura
Agua para el tocador al Kadsura
Locion vegetal al Kadsura
Brillantina al Kadsura
PERFUMERIA al CHAMPAKA
Jabones al Champaka
Agua para el tocador Champaka
Vinagre para idem al Champaka
Aceite perfumado al Champaka
Extractos al Champaka
Brillantina al Champaka
PERFUMERIA al HENO CORTADO (foin coupé)
Jabones al Heno cortado
Agua para tocador Heno cortado
Aceite perfumado Heno cortado
Extractos al Heno cortado
Jabones Thridace
En venta en las Farmacias y Perfumerias

PRODUCTOS DE LA CASA
Doctor CLIN & Cia (Paris)
Recomendados por los grandes médicos, profesores de la facultad de medicina y médicos de los hospitales de Paris.
Premio Montyon
Elixir Jarabe y Píldoras Rabuteau — cura la anemia, la clorosis, la tisis, etc.
Solucion al Salicilato de Soda — cura radicalmente los reumatismos
Píldoras del Dr. Moussette — contra las neuralgias
Pasta y Jarabe de Berthé — cura instantáneamente la tos, coqueluche, bronquitis, gastralgias, enfermedades nerviosas, etc.
Gotas Japonesas — contra el mal de dientes
Cápsulas Mathey-Caylus — cura las enfermedades secretas y los vicios de la sangre
En venta en las Droguerias y Farmacias

SECCION PREFERENTE
LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
LA PLATA
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Piedad 131.
El 10° sorteo tendrá lugar
EL JUEVES 28 DE JUNIO DE 1883
117 mi9 ju18

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifilíticas
del pecho,
y de la piel
[illegible]
CONSULTAS:
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES GRATIS
406—Calle [illegible]—406
(Antes Cuyo [illegible])

BOTERIA
BUENOS AIRES
[illegible]
CALLE CHARCAS [illegible]
CASA SIN COMPETENCIA
[illegible]
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad [illegible] y Cuyo [illegible]

AGENCIA
DE
"EL DEMÓCRATA"
en Montevideo
CALLE [illegible]
Se reciben avisos y suscriciones

Vino argentino
En el análisis de los vinos [illegible] oficialmente con fecha 20 de Abril de 1883, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, costeados por sociedades estrangeras.
Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias.
Nombre del vino como debe pedirse
CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1
El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos damajuana. Pídase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. [illegible]

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires doctor don Aditardo Heredia, se hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion que el martillero don [illegible] Zagaray, ha sido autorizado para vender en público remate los siguientes bienes [illegible] en el Partido de la Magdalena, de propiedad de la testamentaria de don Ciriaco Llanos, que tramita por esta secretaria á cargo de don Ramon Miró donde se halla adscrito al que firma.

164 Vacas [illegible] á [illegible] $ m|c. cada una
286 Estacones ñandubay « 7 « «
78 Palos madera blanca « 2 « «
16 Quintales alambre « [illegible] « quintal
199 Plantas duraznos « 6 « cada una
93 » peras « 6 « «
7 » paraisos « 5 « «
3 « eucaliptus « 5 « «
1 Pozo de balde en 500 « «

TERRENO

Un terreno de chacra ubicado en el ejido del Pueblo, compuesto de 69,280 metros cuadrados, tasado en la suma de 15,000 pesos m|c.

Nota—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y [illegible] interesados por mas pormenores ó inspeccion de autos pueden ocurrir á la Secretaría indicada.

Buenos Aires, Junio 12 de 1883.

J. A. González—Cabildo altos.

El remate se efectuará el Domingo 8 de Julio en la Atalaya, casa de don [illegible] Castañeda á las 2 de la tarde.
133 ju22 jl10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Baretgie, doña Lorenza Duco y doña Juana Baretgie ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 9 de 1883.
131 ju19 jl19 — Abel Miranda.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente, y por el término de diez dias, á las personas nombradas en el auto siguiente, el levantamiento de los embargos trabados á su solicitud, en la finca calle de Santa-Fé y Parana núm. 593 y 95, de propiedad de doña Serafina B. de Pizarro—Buenos Aires, Junio [illegible] de 1883 «En lo principal levántense los embargos que espresa el certificado de f. 74 vta. librándose al efecto mandamiento por duplicado y con citacion de don Pedro Gueselaga de don José B. Constanzó de doña Benigna Pizarro, del doctor Lopez de Nestares Tres Palacios y de Juan A. Rodriguez, á quienes se notificará por cédula en los domicilios que se denuncian. Hágase saber al acto los dias fijados para oir providencias—Al otro sí, como se pide. Molina Arrotea—ante mí—N. Reynal O'Connor».
Buenos Aires Junio 12 de 1883.
N. Reynal O'Connor.
146 jn15 24 — Cabildo.

Se hace saber á don Facundo Benguria que en el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que se verificará en los diarios «El Nacional» y «El Demócrata», debe comparecer ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, por intermedio de la Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponda en los autos iniciados por su esposa doña Vicenta Cardoso, solicitando vénia para intervenir ó dar poder, en los autos testamentarios de don Benjamin Cardoso; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 15 de 1883.
152 ju19 jl13 — *Pedro Bernatel.*

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Laplacetta, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente ante el Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires.
145 ju15 jl. 14 — *Pedro Bernatel.*

JUZGADO DE PAZ DEL BARADERO

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, á todos los que como acreedores ó herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Paula Célis de Machado, para que en el término indicado comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Baradero, Mayo 29 de 1883.
Julian O'Rourke.
122 jn. 1° jl30 — Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ DE CASTELLI

Por el presente se cita llama y emplaza á Don José Olivastri para que en el término de treinta dias se presente á este Juzgado por sí ó por apoderado, á contestar una demanda interpuesta contra él por los señores Errecart, Laborde y Ca. por cobro de alquileres y desalojo; bajo apercibimiento de procederse en su rebeldía.—Castelli, Mayo 18 de 1883.
Miguel Hernandez,
mib. j25 — Sustituto.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Francisco Sosa y doña Ursula Sosa, de su hijo Francisco José Sosa, de don Juan y doña Manuela Zerpa y de doña Cármen Gonzalez de Génova, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dolores, Mayo 29 de 1883.

Mariano Cabral, Secretario.

180 m. 31 jú. 20.

REMATES

Pestaña y Garcia Quirno

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 22 de Julio, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el nuevo pueblo Argentino, partido de las Lomas de Zamora, á tres cuadras al Sud de la plaza, edificada sobre dos manzanas de terreno, señaladas en el plano con los números 15 y 16 que forman una área entre ambas de 260 varas de frente por 130 de fondo. Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce y previa la aprobacion del Directorio. Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 156 jn23 jl.22.

Natal J. de Torres

Banco Hipotecario—El Juéves 28 de Junio, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una finca y establecimiento de cervecería, situado en la calle de Bolivar, formando esquina á la de Europa, señalada por aquellos con los núms. 316 á 322, cuya área de terreno consta de 64 vs. 60 cents. de frente por 61 vs. 90 cents. de fondo haciendo frente al Sud por la calle de Europa, con los martillos en pró y en contra del terreno.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 40.000 que reconoce.

Debe 26.100 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 4.503 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfts. 30.603.

El comprador podrá [illegible]tinuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 13.900.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden haberlo ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 124 jn3 28.

Julio Goyena

JUDICIAL

EN LOBOS

El Domingo 24 de Junio á las 12 del dia procederé á vender todo lo que determina el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Aditardo Heredia, se hace saber por el término de 30 dias á contar de la primera publicacion del presente, que el martillero don Julio Goyena ha sido autorizado para proceder en público remate á la venta de los bienes de la testamentaria de don Nicolás Terán ubicados en el Partido de Lobos y cuyo detalle es el siguiente:

Una finca situada en la calle Moreno haciendo esquina á la de San Isidro, edificada en terreno compuesto de 19 metros 66 centímetros de frente por 26 metros 46 centímetros de fondo. El edificio se compone de una sala y 2 piezas de azotea, un zag an, dos piezas de teja dos patios, un pozo de balde, letrina y un porton de madera, tasados en todos sus ramos en la suma de 32 000 $ mjc.

Un terreno lindero con la casa mencionada, compuesto de 20 metros 64 centímetros de frente por 26 mts. 46 cents. de fondo, cercado con alambre, tasado en la suma de 3600 $ mjc.

3 lotes de terreno en Zapiola números 22, 23 y 24 tasado en 1000 $ mjc.

Un terreno en la calle de Buenos Aires haciendo esquina á la calle de Giles compuesto de 25 metros 80 centimetros a la primera y 43 metros a la segunda, tasado en 5000 $ mjc.

Una majada de 114 animales lanares al corte con lana, tasada en 30 $ mjc. una

Dos vacas con cria, tasada en 400 mjc. una.

Una majada de 240 animales lanares tasada a 30 $ mjc. uno—70 cueros lanares de epidemia á 80 $ docena — Una marca de fuego sin renovar tasada en 250 $—4 tablas á 5 $ uno—10 postes de ñandubay á 5 $ uno — Una jardinera en 1500 $—Una docena de sillas de madera en 300 $—Una mesa de pino en 160 $—Un ropero en 200 $ Dos escaños a 35 $ —Una caja de cedro en 100 $—Una escalera en 40 $—Una tina en 10 $ — Un barril en 10 $—Un marco y dos hojas de puerta en 80 $—Una escalera en 50 $—Una mesa en 120 $—Una tina y una botas en 35 $—Una marquesa de madera en 70 $—Dos cajones en 40 $—Un mortero en 30 $—Una asta bandera en 10 $ —Dos libros de Historia Sagrada en 50 $ —Un poncho pampa en 80 $—Un sobretodo y un pantalon en 110 $—Un remington en 150 $—Un lote de útiles de cocina en 100 $ mjc.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y que los interesados por mas pormenores é inspeccion de títulos y tasaciones, pueden ocurrir á la Secretaria á cargo de don Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma—Buenos Aires, 14 Mayo de 1883.

J. A. Gonzales.
Cabildo (altos)

NOTA — Las ovejas se venderán en la Estancia de don Francisco Atucha, junto con la jardinera y 4 vacas. La casa calle de Moreno esquina á la de San Isidro donde está situada, y en esta casa, los lotes de terreno de Zapiola. 118 m20 jn24

AVISOS GENERALES

DENTISTA
DR. OLTRAMARE
264 San Martin

77 a19 perm

FARMACEUTICOS

Vino Despinoy

SE VENDE POR MAYOR

En la antigua Sucursal de la Farmacia Inglesa

G. A. CRAMWEL

465—Rivadavia—465

jnl7 30

Las personas que conocen las

PÍLDORAS

DEL DOCTOR

DEHAUT

DE PARIS

No titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sinó cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoje para purgarse la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

Variado surtido

FUENTES,

BANDEJAS,

y ramilletes

PARA REGALOS DE

SAN JUAN

"LA CENTRAL"

GRAN CONFITERIA Y PASTELERIA

Tacuarí y Victoria

154 jn20 21

ENFERMEDADES DEL

ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

A LA CLEF

DE SURETÉ

REYNAUD & BIRON

CERRAJEROS MECANICOS

Estacion de Invierno

ÚNICA FÁBRICA EN BUENOS AIRES DE

ESTUFAS RUSAS

Sin humo ni olor, se cargan cada 12 horas y son trasportables á voluntad: nuevo sistema de cocinas chimeneas, caloríferos y carboneras.

La colocacion queda comprendida en el precio de venta.

Especialidad en cofres de seguridad incombustible—Refacciones de todo género.

294—Cangallo—298

144 jn13 perm

AL

Caygua Guazú

DEPÓSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

405 Calle de las Artes 405

Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.

PRECIOS MÓDICOS

m168 dlperm

SEMILLA DE ALFALFA

DEL PAIS BONAERENSE

Extra purificada, completamente *libre de cuscuta*—Se vende á precios mas bajos que los anteriores en el depósito de *Semillas y plantas* de Vicente Peluffo y Ca.

201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES

342 o24 perm

ESTABLECIMIENTO

ORTOPÉDICO

Y FÁBRICA

DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA

de

A. BELLEZA

Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial

Medalla de oro en la Exposicion del 1881

261—SUIPACHA—261

Surtido completo de instrumentos de cirujía. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Artículos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias difíciles.

NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.

261 - Suipacha - 261

Entre Corrientes y General Lavalle

Comunicacion Pantelefónica, número 159.

92 ml perm.

Aceite de castor

SIN SABOR NI OLOR

Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

69 a17 m16

ESCRIBANIA

NACIONAL y PROVINCIAL

DE

F. G. BECHER

Y ALFREDO C. PONCE

Bolivar 110

ESCRIBANIA

COMERCIAL

DE

EULOGIO ALMANZA

Adscrito

ENRIQUE GUTIERREZ

15—Victoria—15

Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

94 ml perm

A los estancieros

CORRALONEROS

IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Depósito de maderas y mercaderias en general. Boca del Riachuelo, calle PEDRO MENDOZA números 201 y 209, frente á la Estacion del Ferro-Carril, en combinacion con toda la Provincia.

Se venden	Se vende
Postes especiales	Alambre acero N. 7 y 8
Postes superiores	Alambre de Patente
Medios postes	Torniquetes surtidos
Estacones	Carbon de frágua
Toda clase de maderas	Cal viva y apagada.

Se recibe á consignacion y á depósito toda clase de mercaderias, frutos y granos en general.

Por órdenes á toda hora en el mismo depósito, ó al escritorio central:

207—Defensa—207

96 m9 perm

DEPOSITO

DE

MÁQUINAS

Y TIPOS

UTILES PARA IMPRENTAS

LITOGRAFIAS

Y ENCUADERNACION DE LIBROS

De E. BERGMANN

Calle General Lavalle 112

Gran surtido de papeles para impresion y para librerias

Tipos de exelente calidad, poliza completa y á precios muy módicos.

La casa se encarga de hacer venir de Europa toda clase de máquinas y materiales de los ramos indicados.

Motores á gas de Otto.

Agentes de «La Metallurgique», sociedad de construcciones de máquinas, locomotoras, tramways, coches, wagones, etc.

Agente de Naeyer y Ca, en Willebroek (Bélgica), constructores é inventores de las calderas inexplosivas, las mas económicas en el consumo de combustible y sumamente baratas.

CONDICIONES LIBERALES

65 a12 perm

LEJIA FENIX

No mas Jabon

EL UNICO PRODUCTO

A adoptarse para el lavado en general es la

LEJIA FENIX

Garantimos un 50 por ciento sobre el costo y una mas grande economía de tiempo y de trabajo.

Se usa para el lavado de lanas, géneros de todas clases, hilo, lana, algodon y seda, sombreros de castor, negros ó de color; cintas y mayas; pisos de madera, baldosa y mármol, losas y cristales; servicios de plata para mesa; puertas y ventanas, tipos de imprenta; piedras de litografia y tipografía, etc., etc.

En venta en todos los almacenes. Por grandes cantidades en nuestra casa

157 — Defensa — 157

Juan Palazuelos y Ca.

BUENOS AIRES

1]1 j9 perm

Dr. de Crisogono Bortolazi

ENFERMEDADES DEL PECHO

Aplicaciones del Atmo - pulverizador, Lavaje del estómago

ENFERMEDADES SECRETAS

272—Reconquista—272 (altos)

De 2 á 4 de la tarde

144 j14 perm

¡OJO!

ANTONIO SOLINAS, Perfumista y Peluquero de la Real Casa y Corte de Italia, premiado con Diploma de honor en la Exposicion Universal de Viena (1873); Inventor de la renombrada Tintura Solinas para devolver instantáneamente el color castaño claro, oscuro, y negro en gradacion, á la barba y el cabello. Considerando cuan deplorable es la necesidad en que se encuentran muchas señoras y caballeros jóvenes aun, de recorrer, para teñirse la barba ó el cabello, á ciertas tinturas que parecen á primera vista devolver el color natural al pelo y despues de pocos dias se vuelven rojizos ó verdosos por la razon que ninguna de las tinturas que estan en comercio ha sido llevada a la perfeccion: el abajo firmado despues de 12 y mas años de estudios y esperimentos, puede vanagloriarse de haber superado todas las dificultades, con el descubrimiento de una Tintura, que ademas de no perjudicar a la salud tiene la ventaja de alimentar el bulbo capilar facilitando su desarrollo y haciendo crecer el cabello; al mismo tiempo limpia la cabeza de la caspa que es la causa de la caida del cabello.

Esta Tintura deja el cútis perfectamente blanco, y no altera el color de la barba y del cabello porqué está compuesta únicamente de sustancias vegetales y nutritivas y les devuelve de consiguiente el color natural. Su especialidad consiste en que se aparta por completo del método hasta hoy seguido para la composicion de las tinturas y tiene la rara virtud de conservar el color natural á la barba y al cabello hasta que nazcan otros pelos blancos, evitando así una confusion de colores no adaptadas á las caras de aquellas personas para quienes la naturaleza se ha mostrado ingrata antes de tiempo y especialmente de las señoras cuyo mejor adorno consiste en una hermosa cabellera castaño ó negra. El que firma garante el buen éxito de la Tintura y para dar prueba de ello, ofrece á los Sres. depositarios devolverles su dinero sino quedan satisfechos.

Vale 40 pesos mjc. la caja

Depósitos por mayor y menor: Droguerias Torres, Defensa 67, 69 y 71—Eistman Defensa 11—Indio, de Zineroni Rivadavia 323—Cramwell, Rivadavia 44—Farmacia Besson, Perú 123.

Se reciben órdenes en la calle

129 — PERU — 129

ANTONIO SOLINAS

NOTA—En la misma casa hay un saloncito especial para teñir el cabello y la barba, no se cobra á las personas que no queden satisfechas—tambien se va á domicilio. f13 perm.

Colegio Negrotto

530—CANGALLO—530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Estéban Villanueva	» Felix Pico
» Juan L. Señora	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.

150 jnl7 perm.

De regreso de su viaje científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.

LA VISTA

ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS

EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

99—FLORIDA—99

(Entre Cangallo y Piedad)

Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico Oculista.

Inventor del sistema privilegiado de anteojos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.

La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los últimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.

El establecimiento único y sin rival en la América del Sud, es especial para todos los instrumentos que se relacionan con la OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.

Calidad y precios sin competencia.

Taller para toda clase de composturas.

OLIVA y SCHNABL

Buenos Aires, 99—Florida—99

Representantes en el Rosario de Santa-Fé

CLERICE Y PRISTERLA

En Montevideo, 125 de Mayo 240

21 m9 perm

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS,

RELOJES

y artículos de platería y brillantes

B. J. MEGALE

142 — CALLE VICTORIA — 142

ENTRE BOLIVAR Y PERÚ

Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artísticas en platería, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.

Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.

Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.

Se fabrican alhajas de encargo, se nikela, dora y platea.

Todo artículo será garantido

142—VICTORIA—142

Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano

11 el6 perm

LA COMPAÑIA

UNION TELEFONICA

AVISA

AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio

QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell Perfeccionado», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mil de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26

F. W. Jones
Director Gerente.

La Nacional

A. TURDERA

FABRICA DE

GUANTES

71-FLORIDA-71

BUNEOS AIRES

142 jn12 perm

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco va acompañado de un pincelito para aplicar.

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

309 — Rivadavia — 309

MARCA DEPOSITADA

NOTA. Este remedio no hay que confundirlo con otros de aspecto ó nombre parecido. La Colodina se vende únicamente en cartuchos de metal envarnizados con el nombre de Colodina estampado en la tapa.

26 m15 perm

Bazar Variedades

Y BARATILLO

215-ESMERALDA-217

En esta nueva casa se encuentra toda clase de artículos con PRECIO FIJO sumamente baratos para familias de la ciudad y del campo

NOTA—Tambien se vende por mayor; toda persona que compre para la campaña, se encajonará las mercaderias gratis

La casa esta abierta desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la noche

ANTONIO ZUNINI

409 d30 perm

M. FORRESTER Y COMPAÑIA

97 - CALLE FLORIDA - 97

INTRODUCTORES DE TODA CLASE DE MAQUINAS

Agricolas y de Industria

UNICOS AGENTES

Segadoras y atadoras EL CHACARERO De J. y F. Howard de Bedford

Trilladoras y Motores de Ruston Proctor y C. LINCOLN

De las célebres Segadoras y atadoras EL CHACARERO de J. y F. Howard de Bedford que son las de última invencion y mejor construidas de toda atadora hasta hoy conocida.

De las famosas Trilladoras y Motores de Ruston Proctor y Ca. Lincoln que por la perfeccion y limpieza en la trilla son ya muy apreciadas. Los Agentes tienen en su poder numerosos testimonios que les han sido mandados por los compradores voluntariamente, los cuales están á la vista de los interesados.

De las Cortadoras de Pasto ALBION de Harrison Mc. Gregor y Ca. Leigh, Inglaterra. construidas especialmente para cortar la Alfalfa del País y fabricadas despues de mucho estudio y pruebas hechas por un ingeniero competente.

Depósito para la Esposicion de Motores

Y TODA CLASE DE MAQUINARIA

981 - RIVADAVIA - 981

148 jn 17perm

Ferro-Carril del Norte

Desde el 15 de MAYO de 1883, inclusive, y hasta otro aviso, los trenes saldrán como sigue:

Domingos y todos los dias de fiesta, con escepcion de los dias 25 de Mayo y 9 de Julio

SALIDAS

ESTACIONES	MAÑANA			TARDE									
Central	7 30	9 55	11 30	1 10	2 0	2 30	3 10	3 40	4 30	5 0	6 0	7 5	9 0
Retiro	7 38	10 3	11 38	1 18	2 8	2 38	3 18	3 48	4 38	5 8	6 8	7 13	9 8
Recoleta	7 43	10 8	11 43	1 23	2 13	3 4	3 23	3 5	4 43	5 13	6 13	7 18	9 13
Palermo	7 47	10 1[illegible]	11 47	1 27	2 17	2 47	3 27	3 57	4 47	5 17	6 17	7 2[illegible]	9 17
Hipódromo	—	—	—	—	—	•	—	•	•	—	—	—	—
Belgrano, *llegada*	—	—	—	—	2 25	—	3 35	—	—	—	6 25	—	—
Id *salida*	7 55	10 20	11 55	1 35	•	—	•	—	—	5 25	•	7 30	9 25
Nuñez	v	v	v	v	—	—	—	—	—	v	—	v	v
Rivadavia	v	v	v	v	—	—	—	—	—	v	—	v	v
Olivos	8 10	10 35	12 10	1 50	—	—	—	—	—	5 40	—	7 45	9 40
Martinez	v	v	v	v	—	—	—	—	—	v	—	v	v
San Isidro	8 25	10 48	12 23	2 3	—	—	—	—	—	5 55	—	8 0	9 55
San Fernando	8 40	11 0	12 35	2 15	—	—	—	—	—	6 10	—	8 15	10 10
Muelle San Fernando	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tigre	8 50	11 10	12 45	2 25	—	—	—	—	—	6 10	—	8 25	10 0

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA		TARDE										
Tigre	7 30	9 30	12 0	—	—	2 45	—	—	—	4 35	—	6 40	9 0
Muelle de San Fernando	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Fernando	7 40	9 40	12 1[illegible]	—	—	2 55	—	—	—	4 45	—	6 50	9 10
San Isidro	7 55	9 53	12 23	—	—	3 8	—	—	—	4 58	—	7 3	9 25
Martinez	v	v	v	—	—	v	—	—	—	v	—	v	v
Olivos	8 10	10 5	12 35	—	—	3 20	—	—	—	5 10	—	7 15	9 40
Rivadavia	v	v	v	—	—	v	—	—	—	v	—	v	v
Nuñez	v	v	v	•	—	v	—	•	—	v	•	v	v
Belgrano	8 25	10 20	12 50	2 35	—	3 35	—	4 20	—	5 25	6 50	7 30	9 55
Hipódromo	—	—	—	•	—	—	•	—	•	—	—	—	—
Palermo	8 33	10 28	2 58	2 43	0	3 43	4 5	4 8	5 0	5 33	6 58	7 38	10 3
Recoleta	8 38	10 33	1 3	2 48	3 5	3 4[illegible]	4 10	4 33	5 8	5 38	7 3	7 43	10 8
Retiro	8 42	10 37	1 7	2 52	3 10	3 52	4 15	4 37	5 10	5 42	7 8	7 47	10 13
Central	8 50	10 45	1 15	3 0	3 18	4 0	4 23	4 45	5 18	5 50	7 16	7 55	10 21

V Indica donde los trenes pararán, por señales solamente, y los pasageros que quieran bajar en estas Estaciones avisaran préviamente al Guarda-Tren.

Boletos de Recreo (de Central y Retiro) los Domingos y dias de fiesta hasta Martinez y Estaciones mas afuera y desde Olivos y Estaciones mas afuera hasta la Capital.

Boletos de Recreo (*ida y vuelta cinco pesos mjc.*) al Parque 3 de Febrero, despues de las 12 p. m. en los dias de trabajo y durante todo el dia en los Domingos y dias de fiesta.

Los boletos de ida y vuelta son solamente espendidos entre Buenos Aires (Central y Retiro) y las demás Estaciones. Valen la ida para el tren en que son espendidos solamente, y la vuelta para volver el mismo dia y todo el dia siguiente. Cuando son espendidos el dia Sabado, la vuelta sirve para volver en trenes ordinarios el mismo dia Domingo ó el Lúnes siguiente. Cuando dos dias feriados vienen juntos, valen para volver al siguiente dia de los feriados.

Los Sábados, cuando hay funcion de Opera en el Teatro Colon, despues de la funcion habrá un Tren Especial de Central para el Tigre, haciendo paradas en las Estaciones entre Belgrano y Tigre si hubiere pasajeros. La tarifa de boletos es especial pero los Boletos de Abono son válidos.

133 jl perm LA ADMINISTRACION.

PÍLDORAS DE BLANCARD

De Yoduro de hierro inalterable

Aprobadas por la academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San Petersburgo, etc.

Estas Píldoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del Yodo y del Hierro, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los *tumores, infartos, humores frios*, etc.) y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacísimas contra la Clorósis (*colores pálidos*), la Leucorrea (*flujos blancos*), la Amenorrea (*menstruacion nula ó insuficiente*), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA—El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como garantia de pureza y de autenticidad de las legítimas Píldoras de Blancard, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsímile es adjunto, puesta al pié de una etiqueta verde

Blancard.

Farmacien á Paris—Rue Bonaparte 40

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

LA COQUETA

Gran Boteria y Zapateria

de SANTIAGO SAMBUCETTI

701 — CALLE DE TUCUMAN — 703: ESQUINA DE GARANTIAS

A una cuadra antes de llegar á la Iglesia del Salvador

ESTACIONES: OTOÑO É INVIERNO

Precios sin riva — Confeccion de primer órden

CALZADO PARA HOMBRES

Botin de cartera paño castor colores oscuros, punta aguda taco á la inglesa á	$ 130
Botin de recorte, cabritilla y cuero de perro ó becerro, doble suela, el par	» 120
Botin de recorte prunela y cuero de perro ó becerro, claveteados, el par	» 80
Botin á la inglesa, de cabritilla ó paño, con becerro ó cuero de perro, con doble suela, el par	» 120
Botin liso, de cuero de perro ó becerro á	» 80
Bota escosesa ó sea botin de caña de marroquin, el pié de becerro ó cuero de perro, el par	» 200
Bota de recorte, con caña de marroquin y pié de becerro ó cuero de perro á $ 130, 150	180

CALZADO PARA NIÑOS

Botita abotonada, de cabritilla la caña, el pié de becerro, con suela muy gruesa, el par	$ 56 60 70
Botin á la inglesa ó sea de abrochar delante, de becerro ó cuero de perro, el par	» 50 60 70
Botin de recorte, de cuero de perro ó becerro, con punteras y suela gruesa, el par	» 40 45 50
Botita polaca, la caña de cuero lustre y pié de cuero de lobo, calzado muy fuerte, el par	» 35 40

Botin á la crimea, de becerro con suela gruesa claveteados	$ 30 35

CALZADO PARA SEÑORAS

Botita polsina, con paño azul marino ó café, el pié de cabritilla ó charol, punteadas á la vista, par	$ 150
Botita de cartera de cabritilla, taco y punta á la moda, punteada á la vista, el par	» 130
Botita de cartera, de charol y cabritilla, con lindas punteras claveteadas	» 80
Botita elástica, de cabritilla de forma muy elegante, el par	» 90
Media botita elástico, de cuero de perro francés, taco y punta á la moda, clavadas, el par	» 70
Rico botin de prunela, de forma muy elegante y de recorte ó liso el par	» 60
Media botita elástica, de prunela con capellada de charol, el par	» 80

CALZADO PARA NIÑAS

Botita abotonada, de charol y prunela, con lindas borlas á	$ 50 55 60
Botita abotonada, de charol y cabritilla, muy fuerte, el par	» 50 55 60
Media botita elástica, de prunela, la capellada de charol	» 50 60
Botita abotonada, de cabritilla para niñas de 2 á 5 años	» 45 50
Botita polaca, de cuero lustre y cuero de lobo, propio para el Colegio, el par	» 35 40

35 m5 perm

PARA

LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando les dicen tomas son de un catarro ordinario como son los fastidiosos [illegible] de la garganta [illegible]

"Tómese una pastilla pectoral de Booth á cualquier tiempo y en el intervalo de una y otra pastilla para que tener esta cura radical: cuando la constriccion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es difícil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio [illegible]" Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc. etc., se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estas pastillas no tienen ópio ni sustancias minerales activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

[illegible] mlo

TINTORERIA PRAT

74 Suipacha 74

BUENOS AIRES

Se tiñe y se limpia toda clase de ropa y géneros: se blanquean al estado de nueva las cortinas de muselina.

Se compone toda clase de ropa de hombre y niños

UNICA SUCURSAL

CHACABUCO 178

78 a30 perm

ELIAS JAMES

Se ha mudado a la calle Corrientes número 279 entre Talcahuano y Uruguay.

ELIAS JAMES, profesor en la Cirujía Dentaria, permanente en esta ciudad, ofrece al público sus servicios y á su numerosa clientela; estrayendo muelas, dientes y raices, casi sin dolor.

OPERACIONES—Opero y curo las enfermedades de la cara y de los dientes, coloco tambien dientes artificiales de ambar, sin recortes con en[illegible] ó sin ellas.

Mi colocacion es tan preciosa, que imita a los naturales; desde un diente hasta una dentadura completa y de paladar.

ORIFICACION DE LOS DIENTES—Emplomo los dientes, en oro, plata ó deutin, para toda la vida del diente; coloco dientes en espiga, injertados sobre los dientes ó raices garantiendo, sin dolor.

Limpio las dentaduras, porque las que estén, dandoles su blanco natural, arreglo las dentaduras imperfectas, particularmente a los niños.

Tengo una partida general de ricos dientes americanos.

Todas mis operaciones y colocaciones de dientes, son garantidas, y mis precios reducidos, al alcance de todos, a un ciento por ciento mas baratos que otros.

TARIFA DE PRECIOS

Extraccion de una muela, diente ó raiz, 30 pesos; limpiar la dentadura, dándole su blanco natural, 40 pesos; emplomar un diente ó muela con platina ó pasta blanca (Deutin) 50 pesos; colocar un diente ó muela, en ambar, (caucho) 200 pesos cada uno; de nueve arriba 100 ps. cada uno una dentadura de paladar, de arriba, a aire 1000 pesos; id. idem de abajo 900 pesos.

En el Hospital de Mujeres, Esmeralda 32, los dias Martes y Viérnes de 12 á 12 del dia se sacan muelas gratuitas por el profesor ELIAS JAMES. 31 a31 m30

ESTABLECIMIENTO MÉDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se mide la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxigeno y de escasidas balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se emplea en Europa como el mas racional para el tratamiento del asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxigeno, el azoe y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la anemia escrofulosa, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Aparato del doctor Sayre, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Pot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

Juan Cremone—Juan L. Martin—Felix Romano (propietario)

Loteria de Beneficencia

DEL

URUGUAY

Premio mayor Ps. 3,000

8 millares—300 suertes á $ 2 1/2 el billete. Se juega los Miércoles á las 7 de la mañana. Los estractos vienen el juéves á primera hora.

CONFITERIA

B. LABOURDETTE

68—Calle de Chacabuco—68

Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.

Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.

Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.

Los pedidos son atendidos con toda exactitud

Precios módicos

B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68

383 d10 perm

Avisos Oficiales

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

(Nº 4)

Se avisa al público que el dia 16 de Julio del corriente año, se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad pública, ubicado en el partido de Bahia, en esta oficina y de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878.

El terreno se compone de 250 hectáreas y la base de venta será 20 pesos fuertes.

Sus linderos son: don Cárlos A. Algos y las Sierras de la Ventana.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 33m16 j116

(Nº 5)

Se avisa al público que el dia 20 de Julio del corriente año, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Pringles compuesto de 1216 hectáreas.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m. La base de venta será de 20 pesos mjc. la hectárea.

Sus linderos son—G. Iracios, B. Congett Dupuy, Fernandez y Lastra.

Buenos Aires, Abril 15 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 86 a25 j20

(Nº 6)

Se avisa al público que el dia 11 de Setiembre del corriente año, se procederá á la venta en remate público, en esta Oficina, de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878, de los terrenos de la Seccion 19, que se detallan á continuacion:

18, 14, 20, 21, 22, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 54, 55, 57, 58, 43, 45, 61, 68, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 83, 84, 86, 78, 80, 88, 87, 89, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 129, 130, 131, 132, 136, 137, 138, 143, 144, 145, 156, 157, 164, 165, 200, 201, 202, de mil hectáreas mas ó menos cada uno. La base de venta será de 20 ps. hectárea.

El remate tendrá lugar en esta Oficina, á la 1 p. m.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 138 jn 9 s. 11

(Nº 7)

Se avisa al público que el dia 12 de Setiembre, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Lincoln, y compuesto de la superficie de 1366 hectáreas.

El remate tendrá lugar la 1 p. m.; la base de venta será de 10,000 ps. la legua. Sus linderos son: Constan Pegnin, Piganena e hijos y D. Alberto Ostendorf.—Buenos Aires, Junio 6 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 139 jn. 9 s. 12.

(Nº 8)

Se avisa al público que el dia 13 de Setiembre á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del Tandil y de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878. El terreno se compone de 176 hectáreas y la base de venta de 150,000 $ mjc. la legua.

Sus linderos son D. Arana, G. Cejas, J. Rivera, J. Rivera Marana, G. P. de Ramos, P. H. Algañaraz, P. Zárabe, San Roman y Arance.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 140 jn9 s13

PRESTAMOS SOBRE CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione. Ingeniero

188 m20 pm

Municipalidad de OLAVARRIA

[Aviso Oficial]

Por el presente se hace saber que existen depositadas á la órden de esta Municipalidad noventa y un animales vacunos de marcas desconocidas que son las siguientes:

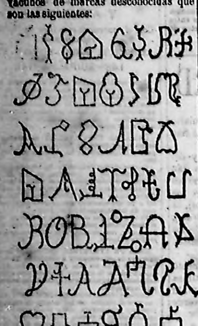

y treinta y nuevo orejanos de la misma especie.

Asi mismo hay noventa animales yeguarizos con las siguientes marcas tambien desconocidas:

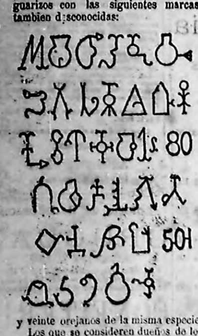

y veinte orejanos de la misma especie

Los que se consideren dueños de los animales espresados se presentarán en el término de treinta dias desde la publicacion del presente, á justificar su propiedad ante esta municipalidad; y pasado dicho término se procederá de acuerdo á lo dispuesto en el artículo 37 del Código Rural.

Olavarria, Mayo 26 de 1882.

R. A. Rendon Secretario — JULIAN GAMEZ Procurador Municipal

m28 jn27

CANGALLO 187

BUENA CONFECCION

TELAS ESPECIALES

CORTE EXTRA

Sastres que trabajan con toda perfeccion

CONFECCION Á LA ÚLTIMA MODA

Al contado 10 por ciento de rebaja

CANGALLO 187

84 a22 perm

Casa introductora

MAQUINAS DE COSER de B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347

En Montevideo: 18 de Julio 103

POR MAYOR y MENOR

Taller especial para toda clase de composturas

Gran surtido de máquinas para Familias, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Piezas de recambio, como ser: *Lanzaderas, enaranajes, resortes, etc. etc*

Surtido de seda é hilos varios colores

Aceite fino para máquinas

TRABAJOS GARANTIDOS

Precios médicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MÁQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilísimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan. Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines, y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio

UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO

Gran rebaja en los precio

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos

140 — PIEDAD — 140

H. D. WOOWELL

332 d10 perm

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Moure, veneno para la destruccion de ratas 'lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.

Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Móure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, anuque sus efectos son tan rápidos, quepor no mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.

Es muy aromático por ser su base el anis y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen delargas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsénico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo éste de ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparapo se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—FLORIDA—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

68 a17 m16

BANCO HIPOTECARIO

El Directorio ha resuelto que desde el 1º de Junio próximo y hasta nueva resolucion, se abone un octavo por ciento de comision á los corredores que introdujeren solicitudes de préstamo en este establecimiento, y que fueren favorablemente despachadas — Buenos Aires, Mayo 30 de 1883. 145 jn13 30.

Tinta para marcar

IMPERIAL DE CARMESI DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesí á un

Color permanentemente negro

Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia de Cramwell

44—Rivadavia—44

70 a17 m16

LOTERIA DE La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

BILLETE Á 1,2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 28 de Junio.

Los estractos llegan el Sábado 30 de Junio por la mañana

100m10 perm.

FÁBRICA DE BARNICES

DE AUG. STÖLTZING

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 390 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerias.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender el 30 p$ mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXVII en todos colores.

Frasco 7 ps antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps, Gruesa 720 ps. 2 Gruesas 1200 ps. y precio convencional por mayores cantidades; Litro 50 ps. (10 frascos) antes 80 ps. cada frasco lleva la siguiente inscripcion: «El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este.»

N. XXII Barniz Hamburgés. Litro 25 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXXII Negro 40 ps. blanco 35 ps. el litro.

N. XXXVII. Para Papeles, con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 20 ps. Lata de 38 libras netas 80 ps. antes 570 ps.

BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. el galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprará en menos de 120 y 150 ps. Se garanti á la calidad.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $. Núm XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black Japan) Núm. XV 60 ps. Núm X 100 ps.—Copa. Núm. VI 45 ps. Núm. IV 60 ps. el galon.

Los Galo es usados mios se reciben en 5 ps. cada uno los frascos 4 ps. la docena en la Fábrica.

REVENDEDORES TIENEN REBAJA

La Fábrica tiene el Pantelefono N. 1005.

SASTRERIA CORTE ESPECIAL

28 — RIVADAVIA — 28

DEPÓSITO DE CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA

Fábrica especial de sobretodos rusos

Rusos grandes y de mucho abrigo á $ 100, 150, 200 y 250.

Id de montaña pelo largo á $ 300.

Sobretodos para todas estaciones á $ 200 y 300.

Trajes de saco de casimir á $ 200, 300 y 400.

Sacos de $ 80 hasta 200.

Chalecos de $ 40 hasta 100.

Idem de piqué á $ 60 y 80.

Idem de casimir franela matalasé blancos á $ 100.

Trajes á medida

Trajes de ricos casimires alta novedad con forros y confecciones de primer órden á $ 400, 500, 600 y 700.

Idem de jaquet á $ 500, 600, 700 y 800.

Idem de levita de rico paño se dan á $ 800, 900 y 1000.

Idem de frac lo mejor á $ 1000.

Pantalones lo mas rico, negros y de color á $ 200 y regular á 100 y 150.

Fabricacion de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo y á la medida, camisas á la última novedad con rico hilo, fuertes entretelas, camisas que no hay mejor se venden y se hacen á la medida á $ 500 la docena, idem de rico madapolan y bien hechas á $ 300 docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, lana y algodon, medias, pañuelos, toallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Sombreros finos, de $ 30, 40 y 50.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Precio fijo

Sastreria «Corte Especial»

De J. ALDA y Ca.

76 a18 perm

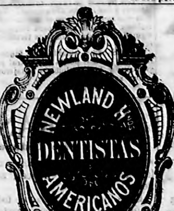

63 — Calle de la Florida — 63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

Electricidad

El martillo Electtico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano para orificar

DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermano, calle de la Florida 63. d28 perm

EL ESTUDIO

FOTOGRAFICO

276—CALLE MAIPU—276

DE

THOMAS BRADLEY

En breve se trasladará

A la Calle de la Florida 266

PENOPHENON

CURA RADICAL

DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

69 a17 ml

GRAN

HOTEL DE FAMILIA

EN PARIS

RESIDENCIA DE TODOS

LOS ARGENTINOS

PROPIETARIA: M. SCHOLLE

86 — Rue Lafayette — 86

perm

LA AMERICANA

UNICA CASA SIN COMPETENCIA

283 — CALLE CUYO — 285

¿A que se debe la reputacion de esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GUOIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena calidad desde 350 pesos mjc. hasta 900 y 1,000

408 d20 perm

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Mayo de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	1	3	5	7 mixto	Domingos y fiestas	11	13	15	17
				11 Setiembre	6 0	6 45	9 25	11 30	1 0	3 0	4 40	6 0	8 30
2	1	3	2	Almagro	6 5	..	9 30	11 35	1 5	3 5	4 45	6 5	8 35
3	2	5	3	Caballito	6 10	..	9 35	11 40x	1 10	3 10	4 50	6 10	8 40
4	3	6	4	Flores	6 15	..	9 40	11 45	1 15	3 15	4 55	6 15	8 45
4	4	8	5	Floresta	6 20	..	9 45	11 50	1 20	3 20	5 0	6 20	8 50
5	5	11	7	Liniers	6 30	..	9 55	12 5	1 30	3 30	5 10x	6 30	9 0
6	6	12	8	Ramos Mejía	6 35	..	10 0	12 15	1 35	3 35	5 15	6 35	9 5
12	8	18	12	Moron	6 50	..	10 15	12 30	1 45	3 50	5 25	6 50x	9 20
13	10	23	15	Ituzaingó	7 0	..	10 25	12 45	..	4 0	5 35	7 0x	9 30
17	12	26	17	Merlo	7 10	7 40	10 45x	1 0	..	4 20x	5 45	7 10	9 40
20	14	30	20	Moreno	7 20	7 50	10 45	1 15	..	4 30	5 55	7 20	9 50
22	19	42	28	G. Rodriguez	..	8 15	..	..	..	4 55	..	..	..
27	25	55	37	Lujan	..	8 40	..	..	..	5 25x	..	..	..
43	39	72	48	Olivera	..	9 0x	..	..	..	5 50	..	..	..
54	36	81	54	Mercedes *lleg.*	..	9 25	..	..	..	6 15	..	..	..
				Id. *sal*	..	9 35	..	..	..	6 25	..	..	..
70	46	105	70	Suipacha	..	10 20	..	..	..	7 10	..	..	..
78	52	117	78	Gorostiaga	..	10 45	..	..	..	7 35	..	..	..
86	58	129	86	Chivilcoy *lleg*	..	11 10	..	..	..	8 0	..	..	..
				Id. *sal.*	..	11 20	..	..	..	..	..	..	..
102	68	153	102	Alberti	..	12 5	..	..	..	..	..	..	..
107	73	161	107	Larrea	..	12 20	..	..	..	..	..	..	..
114	77	171	114	Bragado	..	12 35	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8 mixto	10	12	14	16
Bragado	..	..	..	..	..	12 [illegible]	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	1 35	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	1 50	..	..
Chivilcoy *lleg*	..	..	..	..	..	2 35	..	..
Id. *salida*	..	..	3 50	..	..	2 45	..	..
Gorostiaga	..	..	7 15	..	..	3 10	..	..
Suipacha	..	..	7 40	..	..	3 35	..	..
Mercedes *lleg*	..	..	8 2	..	..	4 20	..	..
Id. *salida*	..	..	..	..	..	4 30	..	..
Olivera	..	..	9 [illegible]	..	..	4 55	..	..
Lujan	..	..	9 2	..	..	5 5x	..	..
Gral Rodriguez	..	..	9 5	..	..	5 50	..	..
Moreno	7 25	9 0	1[illegible]	1 [illegible]	4 10	6 15	6 40	8 0
Merlo	7 30x	9 10	10 3x	1 [illegible]	4 2[illegible]	6 30	6 50	8 10
Ituzaingó	7 45	9 20	10 15	[illegible]	4 35	..	7 0x	8 20
Moron	8 0	9 3[illegible]	11 0	2 [illegible]	4 45	6 50x	7 15	8 35
Ramos Mejía	8 10	9 40	11 1[illegible]	2 5	5 0	..	7 25	8 45
Liniers	8 15	9 45	11 20	2 1[illegible]	5 10x	..	7 30	8 50
Floresta	8 25	9 50	11 3[illegible]	2 55	5 20	..	7 40	9 0
Flores	8 30	9 55	11 35	[illegible]	5 25	..	7 45	9 5
Caballito	8 35	10 0	11 [illegible]	3 [illegible]	5 30	..	7 50	9 10
Almagro	8 40	10 5	11 4[illegible]	3 5	5 35	..	7 55	9 15
Once Setiembre	8 45	10 10	11 5[illegible]	3 [illegible]	5 40	7 20	8 0	9 20

RAMAL LOBOS

Boletos Ida I	Ida II	I. y vuel. I	I. y vuel. II	Salidas Estaciones	Tren 1	Tren 11	Regresos Estaciones	Tren 6	Tren 14
				Once	6 0	3 0	Lobos	5 10	2 6
17	12	26	17	Merlo *llegada*	7 10	4 1[illegible]	General Zapiola	5 35	2 25
				Id. *salida*	7 2[illegible]	4 30	General Las Heras	6 5	2 55
20	14	30	20	C. Suares	7 3[illegible]	4 4[illegible]	General Hornos	6 25	3 10
28	19	42	28	Marcos Paz	7 55	5 5	Marcos Paz	6 45	3 35
36	24	54	36	General Hornos	8 2[illegible]	5 20	C. Suares	7 10	4 0
37	25	55	37	General Las Heras	8 35	5 45	Merlo *llegada*	7 20	4 10
46	31	69	46	General Zapiola	9 5	6 15	Id. *salida*	7 35	4 25
54	36	81	54	Lobos	9 30	6 40	Once	8 45	5 40

RAMAL PERGAMINO

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	Salidas Estaciones	Tren 1	Regresos Estaciones	Tren 12
				Once	6 15	Pergamino	1 10
37	25	55	37	Lujan *llegada*	8 3[illegible]	Anchorena	1 35
				Id. *salida*	8 5[illegible]	Arrecifes *llegada*	2 15
48	32	72	48	C. Keen	9 5	Id. *salida*	2 25
56	38	84	56	Azcuénaga	9 35	Capitan Sarmiento	3 10
64	42	96	64	San Antonio	10 5	Duggan	3 35
74	51	112	74	Duggan	10 25	San Antonio	3 55
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	10 50	Azcuénaga	4 25
101	69	151	101	Arrecifes *llegada*	11 25	C. Keen	4 55
				Id. *salida*	11 35	Lujan *llegada*	5 15
118	81	177	118	Anchorena	12 30	Id. *salida*	5 25
128	87	192	128	Pergamino	12 50	Once	7 20

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubieren pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los pasageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren nº 3 tendrán que tomar el tren nº 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren nº 12 para las estaciones que este no para, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren nº 14

DROGUERIA Y FARMACIA INGLESA

DE

E. E. CRANWELL

Victoria 147

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!

El mas hermoso y mejor surtido

FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños

Esponjas de la Turquia

Esponjas para el tocador

Esponjas para niños

Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).

101 e3 perm

CIGARRERIA DEL PLATA

Florida 2, esquina Rivadavia

Con las grandes reformas hechas en este establecimiento, hoy se halla á la altura del mejor en su género en él se encontrará el mas variado surtido de cigarros habanos y todo cualquier otro artículo del ramo.

Todos los artículos son de primera calidad y sus

PRECIOS MUY MODICOS

Florida 2, esquina Rivadavia

83 a31 perm

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Séries A, B, C, D y E, con cupon de 30 de Junio y 1º de Julio, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

28	446	588	880	1288	1708	2128	2787
49	472	622	919	1292	1742	2289	2817
61	484	727	989	1395	1795	2416	3003
166	508	777	1038	1446	1749	2469	3034
277	526	787	1084	1459	1864	2804	3099
293	544	821	1207	1479	1894	2890	3144
353	565	843	1217	1489	2008	2885	3180
				4443	5359	5752	6474
			3342	4655	5488	5963	6565
			3852	5142	5588	6417	6589

Série A de 400 pesos fuertes

79	6320	11411	15753	20879	25365	28906
139	6345	11472	15838	20889	25425	28905
165	6486	11483	16000	20914	[illegible]	29036
240	6622	11564	16177	21101	[illegible]	29141
347	6630	11659	16289	21178	[illegible]	29273
348	6774	11749	16399	21292	25755	29279
357	6853	11733	16379	21310	25733	29288
363	6859	11888	16481	21345	25779	29477
418	7017	11971	16618	21410	25767	29517
537	7045	12071	16645	21416	26270	29545
567	7476	12082	16761	21623	26291	29585
569	7314	12282	16778	21635	26516	29601
582	7534	12302	16823	21943	26576	29606
591	7552	12438	16847	21944	26627	29636
727	7564	12461	16884	22025	26641	29711
756	7838	12566	17067	22111	26664	29779
761	7877	12661	17103	22232	26800	29880
861	8018	12782	17457	22226	26890	29891
893	8019	12834	17494	22363	26919	29935
910	8221	12838	17541	22501	27086	30084
960	8229	13036	17543	22541	27090	30071
1185	8427	13019	17597	22569	27125	30137
1351	8436	13048	17626	22738	27239	30177
1586	8576	13118	17651	23092	27266	30352
1861	8704	13257	17794	23042	27313	30369
2357	8790	13419	17703	23079	27377	30466
3254	8932	13553	17849	23107	27501	30541
3439	9065	13804	17857	23309	27527	30759
3538	9351	14012	17861	23363	27685	30792
3586	9461	14051	17920	23554	27686	30821
3910	9497	14146	18048	23556	27854	30867
3986	9594	14305	18089	24115	28091	30961
4005	9595	14339	18228	24040	27779	31455
4165	9631	14355	18265	24081	27787	31040
4337	9774	14598	18546	24281	27818	31044
4343	9782	14648	18740	24349	27970	31069
4465	9841	14677	18844	24362	27980	31262
4464	9911	14725	18863	24466	28136	31366
4900	10149	14799	18926	24524	28165	31436
4932	10475	14833	18947	24542	28219	31664
4948	10353	14945	19108	24582	28247	31728
5011	10523	14973	19010	24580	28290	31706
5070	10705	15350	19507	24613	28300	31866
5120	10743	15388	19663	24681	28401	31519
5137	10899	15102	20238	24863	28430	31549
5145	10991	15121	20276	24917	28508	31558
5167	11161	15156	20853	24970	28601	31066
5550	11196	15318	20460	25070	29002	32033
5741	11257	15354	20914	25395	29041	32110
6162	11350	15455	20767	25208	29067	32112
6219	11350	15585	20810		29683	32133
32175	32455	32279	32355	32401	32418	32434
32511	32723	32784	33051	33183	33250	33388
33449	33530	33590	34384	34800	34655	34982
35874	36000		37045	38215	39232	39575
39610	39547	39858	39684	42086	42164	42271
42353	42373	43095	43877	43869	44140	44404
45038	45167	45531	45817	45867	45568	
525752	435063	550417	428474	606325	886529	

Série A de 200 pesos fuertes

13	663	1306	2149	2705	3588	4252	6401
50	917	1610	2220	2791	3335	4896	6870
175	1076	1518	2332	2928	3985	4953	6890
241	1187	1804	2427	3 14	4085	5276	
300	1125	1808	2477	3398	4181	5444	
488	1155	2199	2545	3522	4227	5687	
588	1281	2146	2549	3580			

Série A de 100 pesos fuertes

223	1236	2710	3441	4313	4988	5526	7253
511	1350	2818	3467	4466	5578	5536	7513
673	1438	2855	3488	4173	5059	5565	8025
688	1546	3123	3745	4490	5175	5504	8062
690	2004	3251	3786	4532	5185	5614	8201
845	2344	3333	3877	4549	5336	5688	8639
897	2447	3353	3856	4699	5441	6137	8775
1121	2590	3450	4176	4701	5473	7133	8790
1177	2622	3403	4241	4702			

Série A de 50 pesos fuertes

39	528	659	980	1084	1716	3423
115	662	817	974	1127	2210	3131
321	672	832	1006	1192	3335	3530
482	677	941	1028	1460	3396	3925

Série B de 1000 pesos fuertes

87 533

Série B de 400 pesos fuertes

786

Série C de 400 pesos fuertes

97	246	462	565	1013	1170	1754	1917
127	441	505	762	1156	1497	1841	
245	449	540	819	1160	1732	1915	

Série D de 400 pesos fuertes

26 56 102 120 139 234 364 477 505

Série D de 100 pesos fuertes

97 98 148 183

Série E de 1000 pesos fuertes

141	355	1385	1541	1890	2191	3010
151	382	1469	1548	2147	2597	3446
285	1183	1502	1638	2173	2811	3632

Série E de 400 pesos fuertes

15	286	2512	2779	3447	3910	4407	5078
17	291	2568	2858	3768	4024	4760	5192
80	1022	2648	2877	3833	4060	4826	5256
150	1583	2672	2892	3879	4379	4915	5486

Série E de 200 pesos fuertes

31	1058	1318	1421	1600	2052	2514	3006
541	1101	1333	1497	1654	2135	2539	3218
562	1109	1418	1510	1113	2594	2795	3430

Série E de 100 pesos fuertes

20	369	449	493	588	973	1397	1990
23	389	452	560	812	1666	1611	

Série E de 50 pesos fuertes

59	433	508	612	1970	2121
109	474	609	856	1988	2185

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Julio para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes

679 550 760 1119 2157 4819 5990

386 716 875 1247 2201 5370

Série A de 400 pesos fuertes

577	8658	12574	16457	22184	26779	
1111	8798	12967	16961	22238	26937	31593
4192	9018	13134	17890	22508	26370	32000
4748	9019	13873	18270	23026	28275	32539
4789	10978	15100	18499	23052	29040	32530
5670	10608	15431	18680	23234	29262	32835
6135	10754	15471	19127	23708	29208	33414
6751	11135	15656	20677	25469	29424	36055
	11716	15954	20946	25712	29467	36410
7891	11718	16082	20971	25810	29515	37887
7966	12398	16974	21419	26728	29516	38205
39560	41585	41387	41568	41650	29522	41680
42193	43186	43183	43219	43833	30024	42014
44078	43563	43839				

Série A de 200 pesos fuertes

78	857	1147	1631	2651	3510	5316
358	955	1337	1914	2722	3934	5896
618	1028	1491	1914	2846	4064	6045

Série A de 100 pesos fuertes

8	714	1012	1369	3560	4773	5848	7525
27	844	1055	1542	3676	5005	6202	7809
28	881	1201	1545	3926	5117	6532	
35	901	1262	2749	4342	5118	6626	
482	917	1294	3066	4655	5123	6727	

Série A de 50 pesos fuertes

164	710	756	1034	2108	2312	2895
633	739	829	1110	2196	2636	3663

Série B de 1000 pesos fuertes

404

Série B de 100 pesos fuertes

9 10 18

Série C de 400 pesos fuertes

235 237

Série C de 400 pesos fuertes

8 9

Série D de 400 pesos fuertes

182

Série E de 1000 pesos fuertes

241 246 350 364 2100

Série E de 400 pesos fuertes

2626 2848 3173 3846 3850 4615

Série E de 200 pesos fuertes

1401 1405 1514 1678 1900 1994 2011 2785

Série E de 100 pesos fuertes

228 234 341 541 545

Série E de 50 pesos fuertes

63 499 502

Buenos Aires, Mayo 28 de 1883

José M. LAFUENTE. Secretario.

139 jn3 30

BANCOS

Banco de la Provincia

[illegible]

Descuenta tambien [illegible]

Dálibramientos á tres dias [illegible] de Dolores, [illegible] Salto, Azul, [illegible] de la Cruz, [illegible]

El Banco abona [illegible]

Desde el 15 [illegible] la siguiente [illegible]

EN ORO

A la plazo [illegible]

A idem [illegible]

EN CURSO

[illegible]

Buenos Aires, Octubre 15 de [illegible]

S. [illegible]

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle [illegible]

El Monte de Piedad [illegible]

Los objetos se [illegible]

Trascurridos [illegible]

Los préstamos se [illegible]

Vencido [illegible]

En cualquier tiempo [illegible]

Si el interesado [illegible]

Si liquidada la cuenta [illegible]

Los excedentes [illegible]

El Monte de Piedad [illegible]

Por interés [illegible]

NOTA—La Administracion [illegible]

Buenos Aires, Abril [illegible]

E. [illegible]

J. A. [illegible]

347 al perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—98

Capital efectivo [illegible]

Fondos de reserva [illegible] 31 de Enero de [illegible]

Desde esta fecha [illegible] será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista [illegible]

A plazo fijo de 30 dias [illegible]

A plazo fijo de 60 dias [illegible]

ABONA EN ORO

En cuenta corriente á la vista [illegible]

A plazo fijo de 30 dias [illegible]

A plazo fijo de 60 dias [illegible]

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente [illegible]

Descuento de letras y pagarés [illegible] Convencional.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Rosario, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, los Sábados hasta las 3.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 188[illegible]

S. Pellegrini. Gerente

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

[illegible]

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente [illegible]

LETRAS DE CAMBIO

Se dan sobre España [illegible], Londres, Jersey, Liverpool, [illegible], Turquía, Dinamarca, [illegible], Austria, Lisboa, [illegible] pueblos; y Suiza [illegible]

CARTAS DE CRÉDITO

[illegible]

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 3 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 188[illegible]

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes si el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 8 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, pudiendo podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion

Los deudores por trimestres harán las entregas de 3 á 15 de Enero—3 á 15 de Abril—á 15 de Junio—3 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entren al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE Secretario.

E. perm.